

# Presupuesto Ciudadano | 2018

En virtud que el Proyecto de Presupuesto 2017 no fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, queda en vigencia para el año 2018, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 aprobado mediante Decreto No. 50-2016. [Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 171, literal b)]



**Dirección de Evaluación Fiscal  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Guatemala, Enero 2018**

# ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	05
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>I. ALGUNOS ASPECTOS TEÓRICOS</b>	06
1. Presupuesto Ciudadano	06
2. Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado	06
3. Presupuesto por Resultados	09
4. Proceso Presupuestario	11
5. Marco legal que rige al presupuesto	17
6. Procedencia de los recursos públicos	17
7. Impuestos	17
8. Equilibrio Presupuestario	18
9. Gasto público	19
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>II. ESCENARIO MACROECONÓMICO</b>	21
1. Crecimiento económico	22
2. Carga Tributaria	23
3. Endeudamiento Neto	24
4. Déficit Fiscal	25
5. Presupuesto Aprobado respecto del PIB	26
6. Presupuesto Ejecutado respecto del PIB	27

**CAPÍTULO III**

<b>III. PRESUPUESTO 2018</b>	29
1. Presupuesto de Ingresos 2018	31
2. Presupuesto de Egresos 2018	33
a) Por tipo de gasto y subgrupo tipo de gasto	33
b) Por finalidad del gasto	36
c) Por fuente de financiamiento	37
d) Por institución	39
e) Por el cumplimiento de obligaciones constitucionales y de los Acuerdos de Paz	43
f) Por la rigidez de los recursos	45
3. Presupuesto 2018 y la Política General de Gobierno	47

**CAPÍTULO IV**

<b>IV. CONSIDERACIONES FINALES</b>	51
------------------------------------	----

**CAPÍTULO V**

<b>V. GLOSARIO</b>	52
--------------------	----

**ANEXO “A”**

Índice por artículos, Decreto No. 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018	56
--	----

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.		Página
1	Tasa Real de Crecimiento de Guatemala	23
2	Carga Tributaria	24
3	Endeudamiento Neto	25
4	Déficit Fiscal	26
5	Presupuesto Aprobado respecto del PIB	27
6	Presupuesto Ejecutado respecto del PIB	28
7	Presupuesto 2017 y 2018	30
8	Presupuesto de Ingresos 2017 y 2018	31
9	Estimación de los Ingresos Tributarios del Presupuesto Aprobado 2018	32
10	Presupuesto de Egresos 2018 por Tipo de Gasto	34
11	Presupuesto de Egresos 2017 y 2018 por Subgrupo Tipo de Gasto	36
12	Presupuesto de Egresos 2017 y 2018 por Finalidad	37
13	Presupuesto de Egresos 2017 y 2018 por Fuente de Financiamiento	38
14	Presupuesto de Egresos 2018 por Fuente de Financiamiento	39
15	Presupuesto de Egresos 2017 y 2018 por Agrupación Institucional	40
16	Presupuesto de Egresos 2017 y 2018 por Institución	42
17	Presupuesto 2018, Aportes Constitucionales	43
18	Presupuesto 2018, Asignaciones cumplimiento de los Acuerdos de Paz	44
19	Presupuesto 2017 y 2018, Rigidez Presupuestaria	46
20	Presupuesto 2017, Rigidez de los Ingresos Corrientes	46

## ÍNDICE DE CUADROS

No.		Página
1	Perspectivas de Crecimiento	22
2	Asignaciones Presupuestarias Institucionales 2017 y 2018	41

## INTRODUCCIÓN

Como parte de la transparencia fiscal y la rendición de cuentas, en esta ocasión el Ministerio de Finanzas Públicas presenta a los ciudadanos y personas en general, el **“Presupuesto Ciudadano 2018”**.

Al respecto es importante, hacer notar como primera aclaración, que el Proyecto de Presupuesto que el Organismo Legislativo sometió a consideración del Organismo Legislativo el año anterior, no fue aprobado en su oportunidad.

Por tal motivo, de acuerdo a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, para 2018 aplica lo estipulado en el artículo 171, literal b), último párrafo, el cual menciona que: *“Si al momento de iniciarse el año fiscal, el presupuesto no hubiere sido aprobado por el Congreso, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso,”*.

En ese sentido, el Decreto No. 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 rige nuevamente para 2018. Y el monto del presupuesto 2018 es de Q.76,989.4 millones, al igual que en el año 2017.

Por otro lado, en el Presupuesto Ciudadano 2018 se continúan presentando aspectos relacionados con el marco legal que rige al presupuesto, aspectos técnicos relativos a la metodología del presupuesto por programas y la gestión por resultados, y en cuanto al presupuesto 2018, aspectos macroeconómicos, cifras y gráficas sobre la estimación de los ingresos, y el destino de los recursos en el presupuesto de egresos.

Asimismo, con el propósito de mostrar el comportamiento del presupuesto del año anterior en comparación con el del presente año, se incluye en las gráficas de ingresos y egresos: a) las cifras que fueron aprobadas en 2017 por el Congreso de la República, b) las cifras correspondientes al presupuesto vigente 2017, y c) las cifras del presupuesto ejecutado en 2017. Esto para observar el monto con el que cerraron su presupuesto las instituciones, y cómo inician el 2018.

En la última parte se incorporan algunas consideraciones generales acerca del presupuesto, y un glosario de términos que aclara ciertas definiciones de tipo técnico utilizadas en el documento.

Con la presentación del Presupuesto Ciudadano 2018 se aporta a las personas un documento de fácil consulta, que además da cumplimiento a los principios de “publicidad” y “transparencia” en el uso de los recursos públicos.

Desde la perspectiva del ciudadano y demás lectores, se espera contribuir al conocimiento de las personas acerca de cómo se distribuyen los recursos provenientes de los impuestos y otras fuentes de ingresos, con los cuales se llevará a cabo la prestación de los servicios públicos a favor de la población guatemalteca.

Si el lector desea profundizar en alguno de los aspectos presupuestarios, puede consultar el apartado de los presupuestos aprobados que figura en la página de internet del Ministerio de Finanzas Públicas el cual se anota a continuación: <http://www.minfin.gob.gt/index.php/presupuestos-aprobados> .



# CAPÍTULO I

## I. ALGUNOS ASPECTOS TEÓRICOS

El presupuesto de la nación es un instrumento de suma importancia para el país y sus ciudadanos, ya que es el medio por el cual se registran los ingresos del Estado, y se programan las asignaciones o recursos que facilitarán la tarea del gobierno en cuanto a cumplir sus funciones principales. No obstante, para que las personas conozcan un poco más a fondo sobre el presupuesto y las fases que el mismo conlleva, es necesario mostrar algunos aspectos teóricos que contribuirán a enriquecer el análisis que se realice del mismo. En tal sentido, el presente capítulo persigue contribuir al conocimiento de las personas en ciertas definiciones y tecnicismos propios del área presupuestaria.

### 1. Presupuesto Ciudadano:

De acuerdo con la definición elaborada por el International Budget Partnership (IBP)<sup>1</sup> en la Encuesta de Presupuesto Abierto de 2010<sup>2</sup>, “El Presupuesto Ciudadano es una presentación no técnica del presupuesto del gobierno cuya intención es posibilitar que el público -incluyendo a quienes no están familiarizados con las finanzas públicas- entienda los planes del gobierno”.

En tal sentido, para fines de transparencia fiscal, el Presupuesto Ciudadano es una versión simplificada del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. En esta versión se incluye información global del presupuesto a nivel de ingresos, egresos, fuentes de financiamiento, y otras que se estiman relevantes, para mostrar al lector en forma práctica y sencilla, cómo y en qué se utilizan los recursos públicos para satisfacer las necesidades públicas y colectivas de la población.

### 2. Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado

Es el documento o instrumento técnico en el que figuran las estimaciones de ingresos que obtendrá el gobierno, para satisfacer las necesidades públicas o colectivas de la población. Para ello asigna a las instituciones del Estado, límites de gasto con los cuales ejecutarán los programas y proyectos prioritarios que puedan realizarse de acuerdo a la cantidad de ingresos que se obtengan en el período de un año.

---

<sup>1</sup> La Iniciativa de Presupuesto Abierto del International Budget Partnership (IBP) es un programa global de investigación e incidencia que promueve la adopción de sistemas de finanzas públicas transparentes, responsables y participativos.

<sup>2</sup> La Encuesta de Presupuesto Abierto es un análisis y una encuesta exhaustiva que evalúa ¿qué tanta información presupuestaria y oportunidades de participar en el proceso presupuestario otorgan los gobiernos centrales de los países participantes al público?

Es la única encuesta en el mundo sobre transparencia presupuestaria que es independiente y en la que participan múltiples países (más de 100). Desde 2006, la Encuesta se realiza cada dos años en colaboración con investigadores independientes de la sociedad civil dentro de cada país. Para medir fácilmente el compromiso de los países encuestados en materia de transparencia y para permitir comparaciones entre ellos, el IBP creó el Índice de Presupuesto Abierto (OBI, por sus siglas en inglés) a partir de la encuesta. El OBI le asigna una calificación a cada país, con base en la información que éste pone a disposición del público a lo largo del proceso presupuestario.

La Constitución Política de la República de Guatemala establece lo que debe contener el Presupuesto, y para ello en su artículo 237, indica que:

“El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar”.  
“La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática”... (Énfasis propio).




El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, además de traducir en términos financieros, los objetivos y metas planificadas para un ejercicio fiscal (1 de enero al 31 de diciembre), bajo el enfoque de resultados, indica:

• ¿Cuánto de los recursos asignados en el presupuesto, son ejecutados por una institución?

• Por ejemplo: si un ministerio invirtió el total de los recursos que le trasladaron, o fue menos y por qué razón.


**¿Cuánto?**



• ¿En qué programas y proyectos se atenderán las necesidades de la población?

• Es decir, si se asignan a un programa de educación, salud, infraestructura, reconstrucción u otro.


**¿Cómo?**



• ¿En qué renglones de gasto o insumos básicos se utilizarán los recursos para llevar a cabo los programas y proyectos?

• Por ejemplo: pago de maestros, médicos, enfermeros, agentes de seguridad, medicamentos, equipo médico quirúrgico, entre otros.


**¿En qué?**



• ¿Quién ejecutará los recursos públicos?

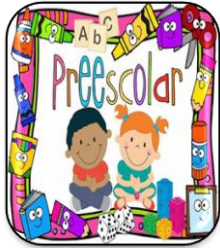
• Identifica a la institución. Por ejemplo: un Ministerio, una Secretaría, Dependencia, entre otros.

**¿Quién?**





A la metodología del presupuesto por programas que deriva del precepto constitucional mencionado, se ha añadido como un avance en la transparencia fiscal y en la rendición de cuentas, el establecimiento de los resultados que se alcanzarán con el presupuesto en beneficio de los ciudadanos, por lo que actualmente el presupuesto también busca dar respuesta a:



- ¿Qué resultados se brindarán a los ciudadanos como consecuencia de las acciones o gestión de gobierno?

El conocimiento que tengan las personas sobre el presupuesto de la nación, permite comprender y analizar el cumplimiento de las acciones, prioridades y compromisos del gobierno, así como conocer la cantidad de recursos que se utilizan para ello. Las personas pueden consultar la información relacionada al presupuesto ejerciendo su derecho a la información pública, basado en lo que para el efecto establece la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.



**Desarrollo: Aumentar capital social + Mejorar recursos + aumentar capital productivo**



### 3. Presupuesto por Resultados

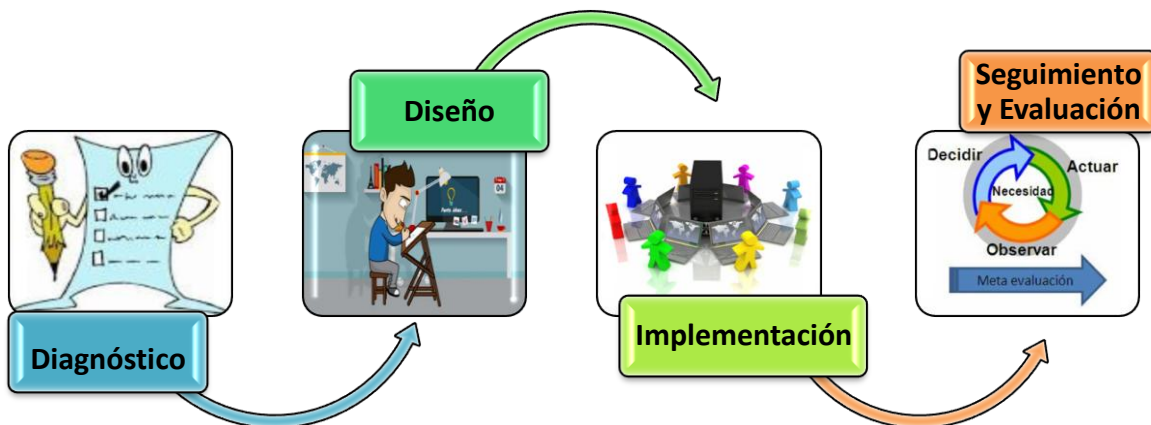
Es importante resaltar que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia nuevamente para el Ejercicio Fiscal 2018, da énfasis a la formulación basada en el presupuesto por resultados, es decir que con esta metodología, el presupuesto toma en consideración las condiciones de vida que se desea cambiar en el ciudadano. Técnicamente, la gestión por resultados considera:

- Análisis e identificación de los principales resultados que derivan de la política de gobierno, en virtud que éstas también persiguen atenuar y solucionar la problemática que afecta a las personas,
- Una visión amplia en que más de una institución contribuye al alcance de los resultados estratégicos de gobierno para contribuir al bien común,
- Priorización de los productos que generan las instituciones para contribuir a alcanzar los resultados planteados, con los cuales se pretende efectuar cambios en las condiciones de vida de los ciudadanos y personas en general,
- En el programa presupuestario se identifica el resultado final y específico de la política de gobierno,
- La actividad presupuestaria define el producto a ser entregado a la población a través de la prestación de los servicios,
- Se identifican los insumos o bienes y servicios necesarios de cada programa, para que se generen los productos que se han de entregar a la población.

En este énfasis del Presupuesto por Resultados, el Ministerio de Finanzas Públicas en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, continúan impulsando el proceso de planificación y programación de resultados, para que progresivamente, las entidades de la Administración Central, adopten la metodología correspondiente.

Con tal propósito, el proceso de formulación presupuestaria toma como base los resultados que la población requiere para su desarrollo, así como sobre los productos que contribuyen a que los mismos se alcancen. El propósito es mejorar el impacto de las intervenciones o acciones del Estado según las necesidades de la población.

La metodología del presupuesto por resultados considera 4 etapas básicas:



Para identificar los elementos básicos con los que se da inicio al presupuesto por resultados, es necesario realizar las siguientes preguntas:



En síntesis, la gestión por resultados se fortalecerá progresivamente, ya que promueve que se desarrolle una perspectiva gerencial en la administración pública que sea eficiente y eficaz, y que se oriente a medir la gestión pública a través de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

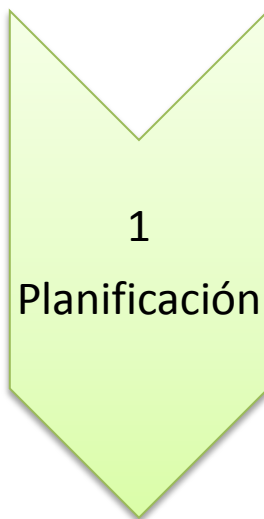
A manera de ejemplo, las acciones que realizarán las instituciones en cuanto a alcanzar el resultado de reducir la desnutrición crónica en las niñas y niños menores de cinco años, se pueden observar de acuerdo a las funciones y competencias de cada institución. Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social le corresponderá, entre otras acciones, efectuar la vacunación de las niñas y niños de acuerdo a su edad, realizar prácticas de cuidado infantil, brindar suplementación de micronutrientes, desparasitación de menores de dos años, atención por enfermedades; en tanto que al Ministerio de Desarrollo Social le corresponderá otorgar recursos a familias con menores de cinco años, y así, sucesivamente cada entidad participará en la ejecución de otras acciones complementarias para alcanzar el resultado estratégico de desarrollo.

En ese orden de ideas, para alcanzar los resultados esperados, corresponde a las instituciones responsables de los programas, alcanzar las metas propuestas, así como dar seguimiento a los indicadores respectivos. Para ello se utiliza la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, la cual orienta acerca de la metodología que progresivamente se implementa con el propósito de enfatizar los resultados que se pretenden alcanzar en pro del bienestar de los ciudadanos.

#### 4. Proceso Presupuestario

Para que las instituciones del Estado puedan prestar los servicios a favor de la población, es necesario que el presupuesto, previo a ser ejecutado, atravesase distintas etapas a las que en forma integral se les denomina “**Proceso Presupuestario**”.

Anteriormente, dicho proceso se integraba por cuatro etapas (formulación, discusión y aprobación, ejecución y evaluación), sin embargo, con las reformas realizadas a la Ley Orgánica del Presupuesto, se han delimitado en forma expresa, ciertas acciones lógicamente concatenadas que enmarcan con mayor detalle el proceso presupuestario, por lo que con la referida modificación<sup>3</sup> a la Ley Orgánica del Presupuesto, se han establecido ocho etapas, siendo ellas:



- Es la etapa inicial en la cual la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas, orienta el proceso de planificación y proporciona a las instituciones del sector público la metodología que se utilizará en el proceso de articulación de las políticas, planes y presupuesto. La vinculación plan-presupuesto se encuentra normada en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento(\*). Esta etapa se desarrolla en el primer cuatrimestre del año, de acuerdo a la programación que se realice.

- (\*) Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8, y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, artículo 16, relacionados con la Vinculación Plan-Presupuesto.

<sup>3</sup> El Decreto No. 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, adicionó a la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, entre otros, el Artículo 7 Bis relativo al Proceso Presupuestario.

2  
Formulación

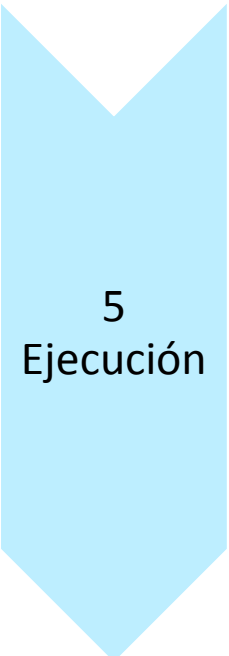
- Se refiere a la fase en que las instituciones con base a su marco legal, política de gobierno, políticas públicas sectoriales y metodología de planificación y del presupuesto por programas con énfasis en resultados, elaboran sus anteproyectos de presupuesto, los cuales son presentados al Ministerio de Finanzas Públicas a más tardar el 15 de julio de cada año (\*). Los anteproyectos de presupuesto contienen los requerimientos financieros solicitados para generar los productos y resultados finales que la población recibe a través de la prestación de los servicios públicos esenciales en materia de educación, salud, seguridad, etc.
- Por su parte, el Ministerio de Finanzas Públicas, tomando en consideración las distintas variables proporcionadas por el Banco de Guatemala, Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y sus propias proyecciones, elabora las estimaciones de ingresos, a partir de los cuales proyecta el presupuesto de ingresos y egresos del siguiente ejercicio fiscal, dando a conocer a las instituciones, las estimaciones máximas de gasto para cada una de ellas, así como sus correspondientes fuentes de financiamiento, es decir, los montos por ingresos ordinarios, préstamos, donaciones u otra fuente que podrán utilizar.
- El resultado de esta etapa es la conformación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el siguiente ejercicio fiscal.
- (\*)El Artículo 24 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley orgánica del Presupuesto, establece el 15 de julio de cada año, como fecha para la entrega de los anteproyectos de presupuesto, salvo que sea día inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha.

3  
Presentación

- De acuerdo a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183, literal j), corresponde dentro de las funciones del Presidente, someter al Congreso de la República, con 120 días de anticipación a la fecha en que principia el ejercicio fiscal, el proyecto de presupuesto que contenga en forma programática, el detalle de los ingresos y egresos del Estado. Asimismo, en función del precepto constitucional indicado, la Ley Orgánica del Presupuesto, precisa en el artículo 23, que el Organismo Ejecutivo presentará el proyecto de presupuesto al Congreso de la República más tardar el 2 de septiembre de cada año.

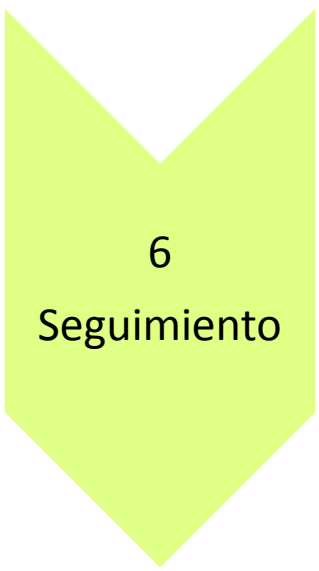


- Una vez presentado el proyecto de presupuesto por el Organismo Ejecutivo al Congreso de la República, la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda de ese organismo, realiza las reuniones de discusión y análisis del proyecto de presupuesto que considere conveniente, y emite el dictamen correspondiente con el cual traslada el proyecto al pleno del Congreso, quien de acuerdo a sus atribuciones contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, lo aprueba, imprueba o modifica. Si lo aprueba emite el Decreto de aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente; sin embargo, de no aprobarlo, entra a regir el presupuesto en vigencia del año anterior. Vale indicar que el referido Decreto además de hacer referencia a los montos de ingresos y egresos del presupuesto, contempla normas o disposiciones legales relativas a la ejecución presupuestaria las cuales son complementarias a las que establece la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Esta etapa inicia el 2 de septiembre y concluye el 30 de noviembre de cada año(\*), ya que es el período en que el Congreso de la República de acuerdo a la ley, debe aprobar o no, el presupuesto de la nación.
- (\*) La Constitución Política de la República de Guatemala, indica en el artículo 171, literal b) como una de las funciones del Congreso, la de aprobar, modificar o improbar a más tardar 30 días antes de entrar en vigencia el presupuesto de ingresos y egresos del Estado, es decir, el último día de noviembre.



5  
Ejecución

- Una vez que el Congreso de la República ha emitido el Decreto que contiene la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año correspondiente, inicia la etapa de ejecución presupuestaria, que no es más que el conjunto de acciones que las instituciones realizan para llevar a cabo sus planes de trabajo, traducidos éstos en resultados, programas, alcance de metas. Para ello realizan la compra de los bienes y la contratación de servicios llamados insumos, que son necesarios en la prestación de los servicios que se brindan a la población.
- En esta etapa se realiza la programación financiera de los recursos, así como de ser necesario, las modificaciones presupuestarias que bajo el principio de flexibilidad, han de realizarse en función del alcance de los resultados previstos a nivel institucional, y de los productos a nivel de los distintos programas que se llevan a cabo.
- Esta etapa está comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, toda vez que bajo el principio de anualidad del presupuesto, un ejercicio fiscal es independiente de otro.



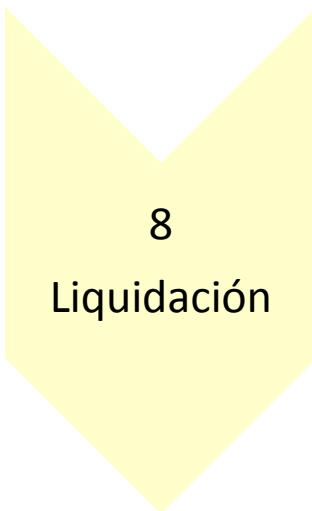
6  
Seguimiento

- Consiste en el proceso continuo de medición de los avances de las metas previstas, así como del monitoreo de indicadores y resultados. Dicho proceso se encuentra a cargo de las instituciones del sector público responsables de los distintos programas de gobierno, con el propósito de mejorar la toma de decisiones en las situaciones que son de interés de los ciudadanos. Con el seguimiento puede introducirse, de ser necesario, los correctivos oportunos en el desempeño de los programas y propiciar su mejora, principalmente porque las situaciones varían a lo largo del tiempo, o bien, surgen nuevas contingencias o variables exógenas que deben considerarse como parte de la ejecución física de los programas.



7  
Evaluación

- Esta etapa tiene como propósito principal analizar en forma crítica el avance de la ejecución física y financiera. Esta etapa indica si las metas planteadas se están alcanzando o no, así como los motivos o situaciones que han influido positiva o negativamente en los programas o actividades que se realizan, analiza también si se han mejorado o no los servicios, y si se alcanzarán o no los resultados planteados y por qué. La evaluación puede realizarse en distintos niveles, no obstante en cada uno de ellos, se requiere de especialistas en la materia que se evalúa por cuanto ha de realizarse con metodologías y recursos apropiados.
- En la metodología del presupuesto por resultados, la evaluación se realiza al final de cada intervención gubernamental, con lo que se verificará si éstas contribuyeron o no al logro de los resultados previstos con los que se pretende un cambio en la situación del ciudadano y su entorno.



8  
Liquidación

- De acuerdo con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 241, al Congreso de la República le corresponde aprobar o improbar anualmente, en forma total o parcial, la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, tomando en consideración el informe que la Contraloría General de Cuentas emite con base a la liquidación del presupuesto que le traslada el Organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas.
- La Liquidación Presupuestaria es el documento que presenta los resultados de la ejecución presupuestaria tanto de ingresos como de egresos, así como el resultado financiero producto de las diferentes actividades efectuadas por las instituciones públicas, por tanto constituye también un documento de rendición de cuentas. La Constitución no establece temporalidad para su aprobación ó improbación.

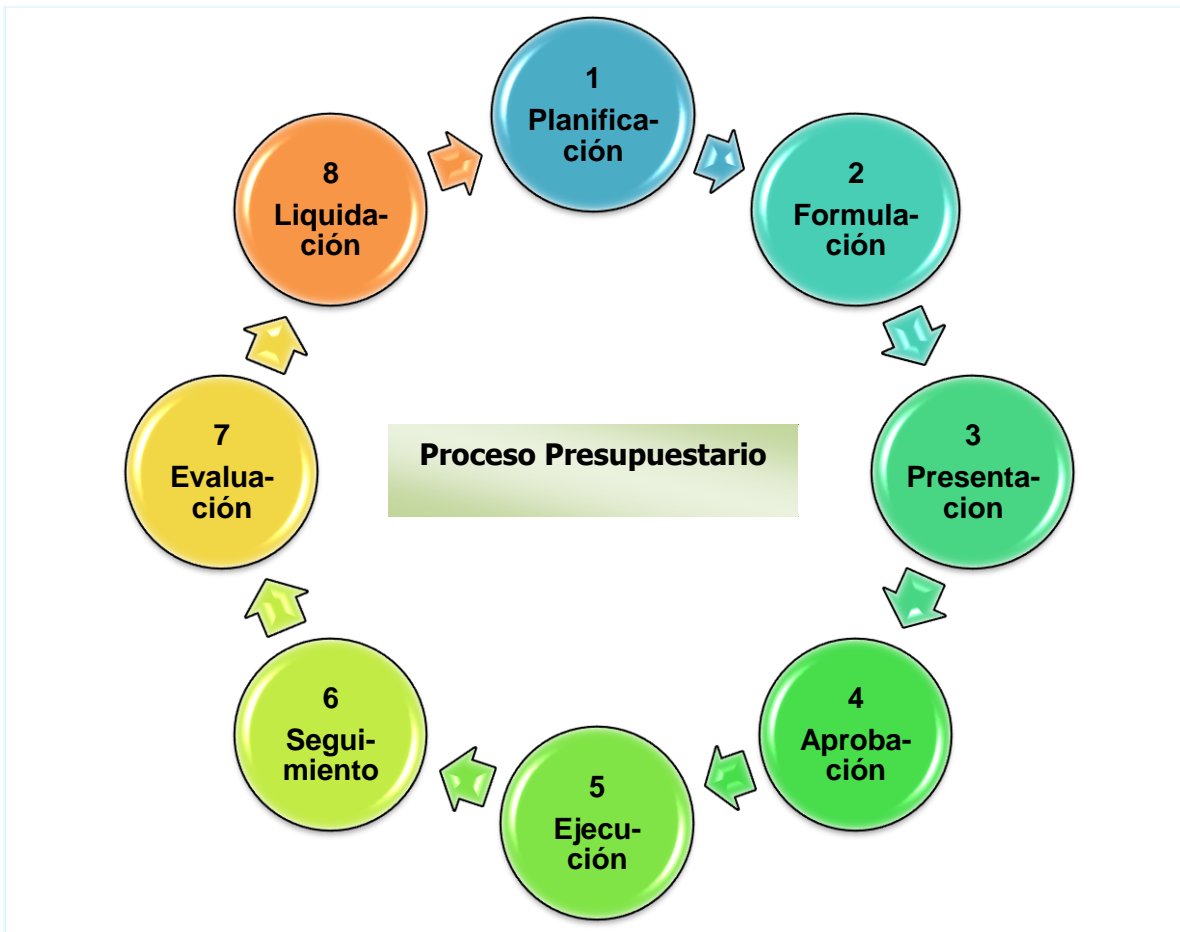




Conocer las etapas del proceso presupuestario, permite a las personas:

- a) saber en qué momento se solicitan los recursos,
- b) qué instituciones los utilizarán,
- c) en qué período el Congreso de la República aprueba o no el presupuesto,
- d) a partir de qué fecha se puede disponer de los recursos para iniciar el desarrollo de los programas, y proyectos, y
- e) cuándo inicia la prestación de los servicios públicos que requieren los ciudadanos.

A continuación, vemos de forma gráfica el proceso presupuestario:



## **5. Marco legal que rige al presupuesto**

El marco legal que rige al presupuesto de la nación, en sus diversas etapas, es principalmente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.<sup>4</sup>
- Decreto No.101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto<sup>5</sup> y sus reformas.
- Decreto No. 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 con vigencia nuevamente para el Ejercicio Fiscal 2018.

## **6. Procedencia de los recursos públicos**

Con el propósito de atender las necesidades colectivas de la población, el gobierno obtiene recursos a través de impuestos, actividades económicas que generan ingresos propios, obtención de préstamos a nivel interno y externo, donaciones recibidas de países amigos, colocación de bonos, entre otros. La entidad encargada de recaudar los impuestos es la Superintendencia de Administración Tributaria<sup>6</sup> -SAT-, con excepción de los recursos que por ley administran y recaudan las Municipalidades. Los préstamos, las donaciones y colocación de bonos son administrados por el Ministerio de Finanzas Públicas.

## **7. Impuestos**

Son los tributos que se exigen a los ciudadanos de acuerdo a su capacidad económica. En Guatemala tenemos impuestos directos como el Impuesto Sobre la Renta (ISR) e impuestos indirectos, cuando se grava el consumo o gasto, como el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los impuestos recaudados son distribuidos en los programas y proyectos incluidos en el Presupuesto del Estado.

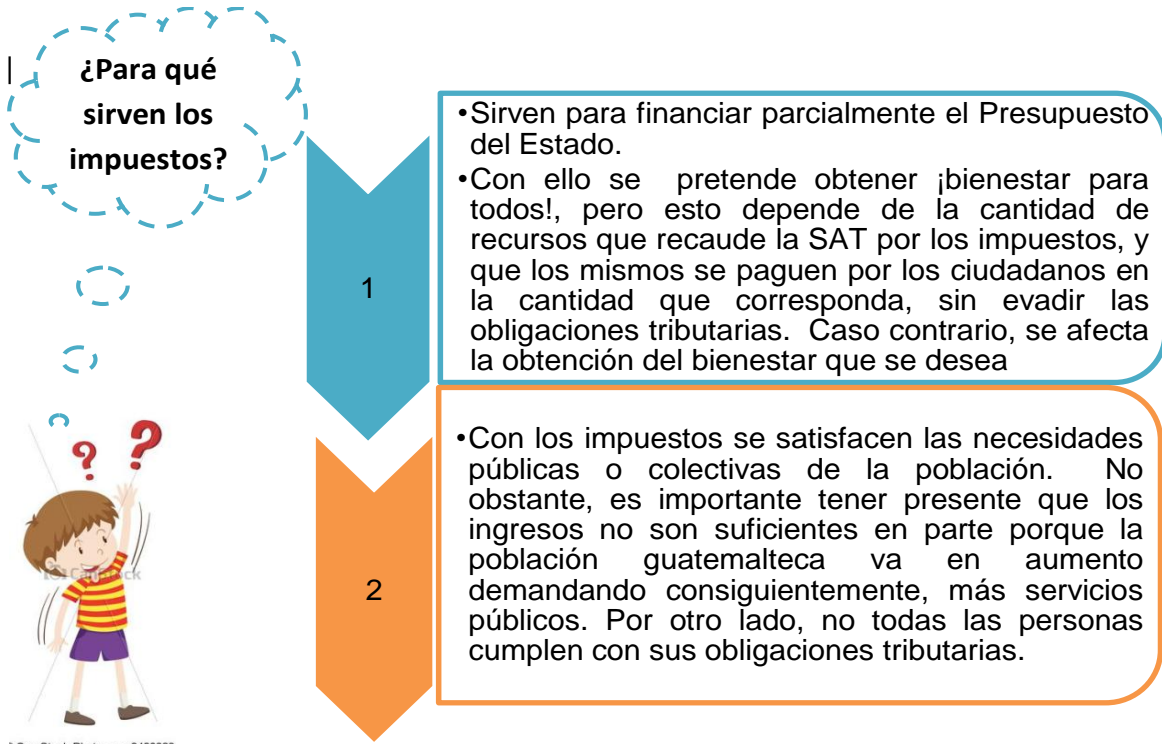
Sin embargo, cuando los ingresos previstos por concepto de impuestos, no son suficientes para cubrir los programas y proyectos, el Gobierno debe obtener otras fuentes de financiamiento, entre ellas, préstamos contratados con Organismos Internacionales [Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)], y a través de la emisión de Bonos del Tesoro. También coadyuvan a complementar el presupuesto algunas donaciones que países amigos brindan para programas y proyectos específicos. : Lo anterior induce a preguntar:

---

<sup>4</sup> Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 171 literales a), b), d) e i), 237, 238, 241.

<sup>5</sup> Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 19, 23, 24.

<sup>6</sup>La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), fue creada mediante Decreto No. 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.



Can Stock Photo - csp3428329

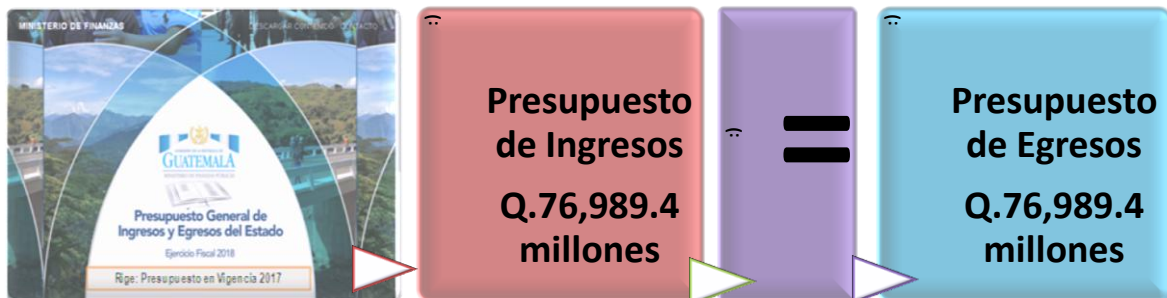
### 8. Equilibrio Presupuestario

Es el principio que estipula que el nivel de ingresos debe ser coincidente con el nivel de egresos, a fin de que las finanzas públicas cuenten con la provisión de recursos que permitirán realizar las actividades planificadas.

Atendiendo a dicho principio, el presupuesto contiene la estimación de las distintas fuentes de recursos (ingresos), con las cuales se financiarán las autorizaciones máximas de gastos (egresos) para el período de un año.

El “presupuesto”, como su nombre lo indica, es un supuesto previo sobre los ingresos que se espera obtener y los egresos (gastos) que se programa realizar para alcanzar los objetivos de gobierno.

El equilibrio presupuestario implica que los ingresos y los egresos deben tener el mismo monto. En otras palabras, deben existir las fuentes de ingresos para financiar los egresos considerados en el presupuesto. En 2018, el presupuesto aprobado alcanza el monto siguiente:



## 9. Gasto Público

Es la asignación de recursos que el Organismo Ejecutivo propone, y que luego el Congreso de la República aprueba a las distintas instituciones del Estado, para que ejecuten los programas y proyectos a través de los cuales se atienden las necesidades de la población.

Para ello cada institución realiza previamente una planificación estratégica de mediano plazo, así como una planificación operativa anual, cuyo proceso orientador se encuentra a cargo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas.

En el proceso de planificación cada institución bajo el enfoque de la gestión por resultados, determina los resultados estratégicos, y metas e indicadores para el ejercicio fiscal. Adicionalmente los programas y subprogramas presupuestarios institucionales se asocian a los resultados que prevé alcanzar a favor de los ciudadanos. Por tanto, la vinculación de la planificación y presupuestación, se asocia de la manera siguiente:

Categoría programática	Se asocia a:
Programa y/o Subprograma	Resultado
Actividad	Producto

Un ejemplo de la asociación de la planificación y el presupuesto, en el caso del Ministerio de Educación, puede ser:

Resultado Institucional	Programa/Subprograma Presupuestario	Actividad	Producto
Para el 2019, se ha incrementado la tasa de promoción de los estudiantes del nivel primario del sector oficial al 87.2% (de 86.8% en 2017 a 87.2% en 2019)	Programa Educación Escolar de Primaria	Servicios de gratuidad educativa	Número de alumnos del nivel primario atendidos con gratuidad
		Dotación de útiles escolares	Número de estudiantes de nivel primario beneficiados con útiles escolares
		Dotación de valija didáctica	Número de docentes de nivel primario beneficiados con valijas didácticas
	Subprograma Primaria monolingüe	(En este ejemplo no se desagregan las actividades)	(En este ejemplo no se desagregan los productos)
	Subprograma Primaria bilingüe	(En este ejemplo no se desagregan las actividades)	(Por ser ejemplo no se desagregan los productos)
	Subprograma Primaria de adultos	(En este ejemplo no se desagregan las actividades)	(Por ser ejemplo no se desagregan los productos)

Con lo anterior, el Ministerio de Educación estaría ampliando la cobertura en la educación primaria, y priorizando aquellos programas y proyectos a través de los cuales proporcionará a la población los servicios educativos. De igual manera el resto de instituciones determinan bajo la gestión por resultados, los servicios y resultados importantes para las personas, sean educativos, de salud, seguridad u otros, y que buscan entre otros propósitos de política pública, contribuir a reducir la pobreza, reactivar la economía, y el alcance del bien común en general.

Vale aclarar que los resultados no se presupuestan, sino son los programas y proyectos los que se financian para que los productos que se generen, contribuyan al alcance de los resultados institucionales y los resultados del desarrollo. En éstos últimos participan una o varias instituciones de gobierno, de acuerdo a su especialidad.

Los recursos asignados a los programas y proyectos son utilizados para adquirir los insumos necesarios para la prestación de los servicios. Estos insumos pueden ser en el ejemplo del Ministerio de Educación, el pago de salarios de los maestros de cada nivel educativo, la compra de los útiles y textos escolares, la alimentación escolar, valija didáctica, pagos por la formación en servicio y profesionalización de maestros, entre otros. En el caso del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los insumos serían el pago de los médicos; enfermeros; la compra de medicamentos y equipos médico-quirúrgicos. Si se trata del Ministerio de Gobernación sería: el pago de los agentes de seguridad, la compra de armas y municiones, gasolina utilizada en patrullajes, entre otros.

En conclusión, el denominado “gasto público” no es más que los recursos invertidos en programas y proyectos con los cuales se atienden las necesidades colectivas de las personas. Es la devolución de los impuestos que la población paga, y que se le retribuyen en servicios públicos tales como: seguridad, educación, salud, principalmente, y en bienes públicos como: carreteras, hospitales, centros y puestos de salud, escuelas, puentes, entre otros.

## CAPÍTULO II

### II- ESCENARIO MACROECONÓMICO:

La economía mundial, para 2018, se espera que crezca 3.9% de acuerdo a proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) y 3.1% según estimaciones del Banco Mundial (BM).



Se espera que continúe la recuperación de la inversión, manufacturas y comercio, por lo que las economías en desarrollo se podrán beneficiar con las exportaciones de productos básicos y el alza de sus precios, especialmente porque el año anterior fue mejor de lo previsto.

Este crecimiento económico resulta alentador, no obstante los países debieran aprovechar la oportunidad para aumentar la inversión en infraestructura y en las personas principalmente. En el mediano plazo el crecimiento es equilibrado pero en el largo plazo podría tender a bajar. De acuerdo a los informes del FMI existen factores tanto negativos como positivos que podrían incidir en cómo se desempeñará la economía mundial:

Factores positivos	Factores negativos
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Repunte de la actividad económica,</li> <li>■ Condiciones financieras favorables,</li> <li>■ Si se mantiene el nivel de confianza en los mercados internacionales y la inflación sin alza, las condiciones financieras continuarían favorables en el mediano plazo,</li> <li>■ Política fiscal guiada por objetivos de mediano plazo de garantizar la sostenibilidad fiscal,</li> <li>■ Cooperación multilateral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Elevadas valoraciones de los activos,</li> <li>■ Fuerte compresión de las primas que plantean corrección en los mercados financieros, lo que afectaría el crecimiento económico y el nivel de confianza,</li> <li>■ Aumento de las tasas de interés y de la inflación,</li> <li>■ Medidas aislacionistas de los países,</li> <li>■ Tensión geopolítica, e</li> <li>■ Incertidumbre política en algunos países.</li> </ul>

Promover la salud y educación de calidad, así como mejorar los servicios de infraestructura, puede incidir significativamente el crecimiento potencial, especialmente de las economías en desarrollo y consiguientemente en el bienestar de las personas.

En general, las perspectivas de crecimiento se considera que evolucionarán de la siguiente manera:

**Cuadro No. 1  
Perspectivas de Crecimiento**

Región	2015		2016		2017		2018	
	FMI	BM	FMI	BM	FMI	BM	FMI	BM
Mundo	3.2	2.8	3.2	2.4	3.7	3.0	3.9	3.1
Estados Unidos	2.6	2.9	1.5	1.5	2.3	2.3	2.7	2.5
Zona Euro	2.0	2.1	1.8	1.8	2.4	2.4	2.2	2.1
América Latina y el Caribe	0.1	-0.6	-0.7	-1.5	1.3	0.9	1.9	2.0
Naciones en Desarrollo	4.1	3.6	3.6	3.8	4.7	4.5	5.2	4.7
Asia Oriental y el Pacífico		6.5		6.3		6.4		6.2
China	6.9	6.9	6.7	6.7	6.8	6.8	6.6	6.4
Europa y Asia Central		1.0		1.7		3.8		2.9
Oriente Medio y Norte Africa		2.8	4.9	5.0	2.5	1.8	3.6	3.0
Asia Meridional		7.1		7.5		6.5		6.9
Africa al Sur de Sahara		3.1	-1.6	1.3	0.8	2.4	2.1	3.2
Oriente Medio y Norte Africa, Afganistán y Pakistán	2.5							

Fuente: Perspectivas de la Economía Mundial del FMI, Al Día, Enero 2017 y 2018, y Perspectivas Económicas Mundiales del BM, Enero 2018.

**Variables macroeconómicas (Guatemala):**



• ¿Qué variables macroeconómicas o aspectos importantes se toman en cuenta para la elaboración del presupuesto?

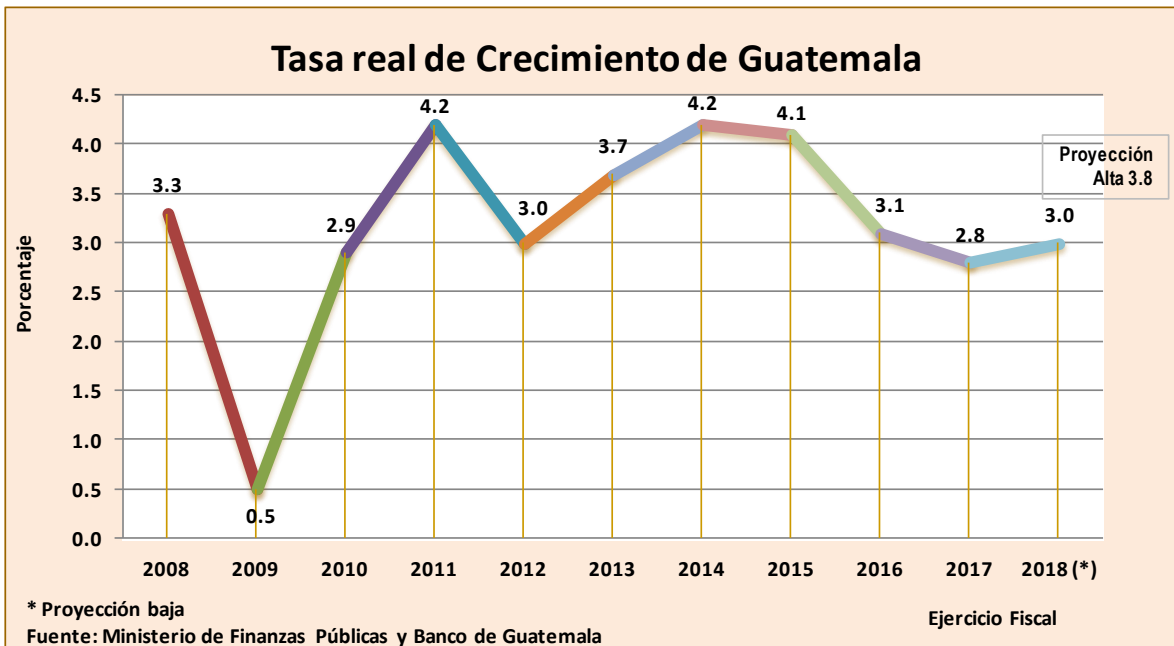
**1. Crecimiento Económico:**

En principio es importante conocer cuánto puede crecer la economía del país a través de las distintas actividades económicas como la agricultura, ganadería, pesca, silvicultura, madera, minería, industria manufacturera, de alimentos, de zapatos, etc. Para 2018 la economía podría crecer, según estimaciones del Banco de Guatemala, entre 3.0% y 3.8%.





Gráfica No. 1



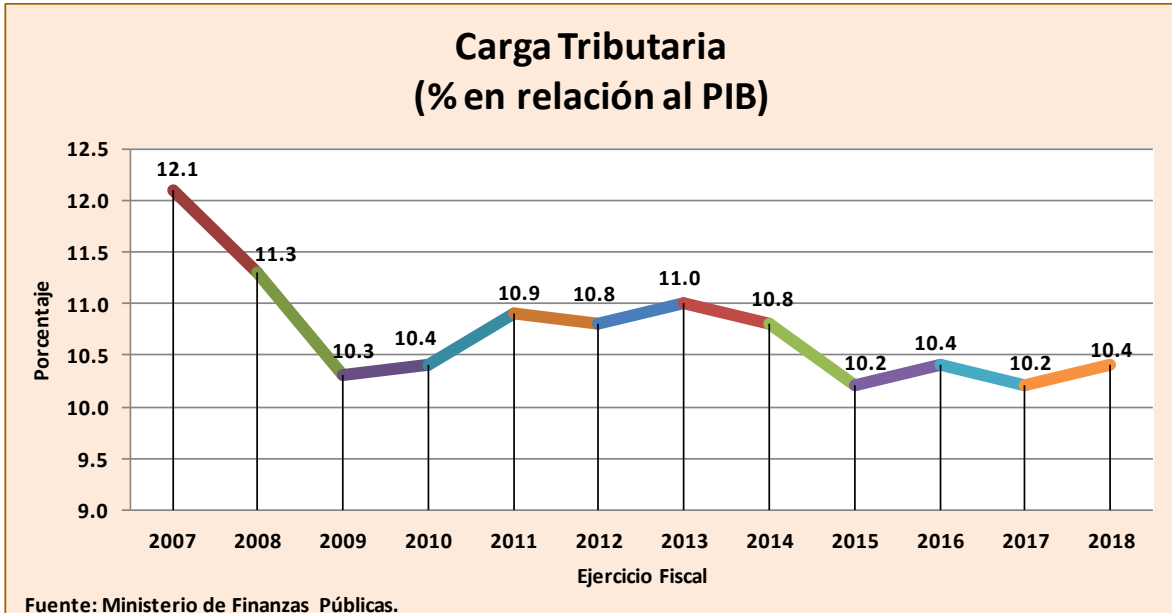
## 2. Carga Tributaria:

La carga tributaria que no es más que el aporte de los ciudadanos a través de sus impuestos para posibilitar la prestación de los servicios, se estima en 10.4% en 2018.

Al revisar el nivel de aporte que los ciudadanos trasladan al Gobierno a través de los impuestos, derivado de todo lo que se produce en el país, se puede tener idea del grado de atención que las instituciones pueden dar a las demandas de servicios públicos de la población, ya que dependiendo de ello, el Gobierno tendrá que tomar decisiones trascendentales acerca de la forma de financiar sus acciones en favor de la población y priorizarlas. Por ello, una acción importante es mejorar la recaudación tributaria a cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Otro punto importante a destacar es que cada ciudadano debe estar consciente de su responsabilidad ciudadana en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, ya que dependiendo de dicho cumplimiento se posibilita o se restringe el bienestar de las personas a través de la prestación de los servicios públicos.

**Gráfica No.2**

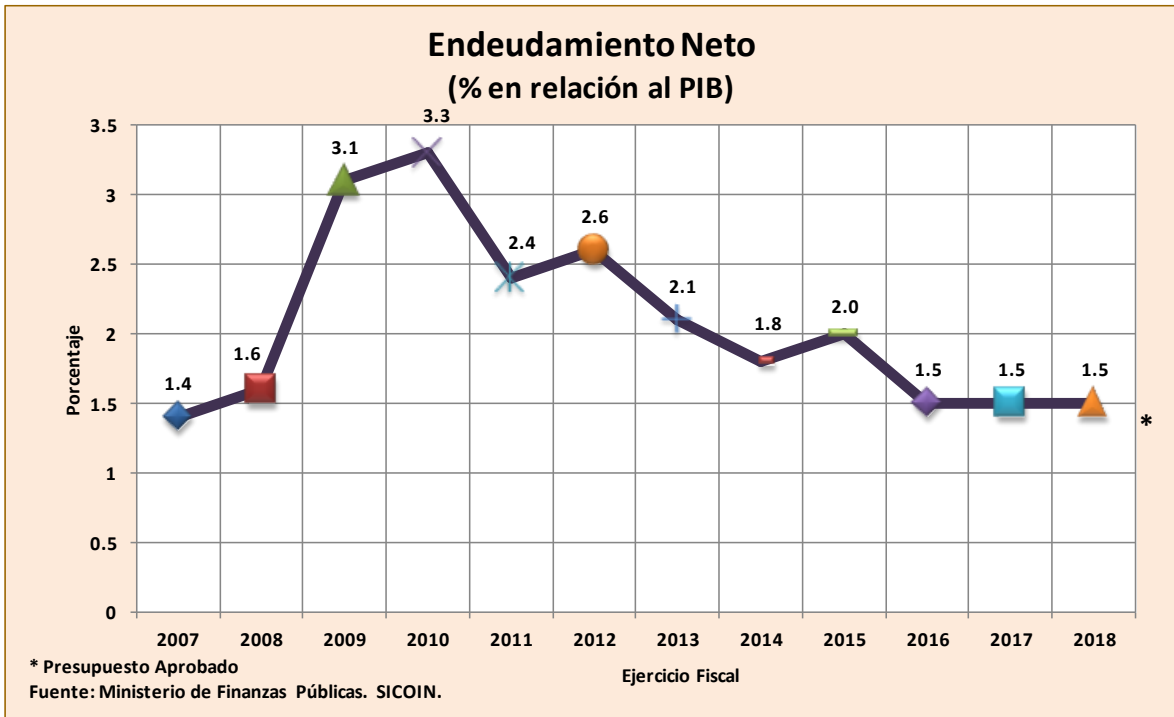


### **3. Endeudamiento Neto:**

Además de la imperiosa necesidad de fortalecer la recaudación tributaria y efectuar los cambios legales pertinentes en dicha área, es necesario recurrir a financiar parte de las acciones de Gobierno con otros recursos como préstamos y colocación de bonos del tesoro, siempre que estos compromisos se encuentren dentro de los límites técnicamente aceptables para este tipo de financiamiento y sin que las finanzas públicas lleguen a situaciones de riesgo.

Por tanto, dado que los ingresos obtenidos por impuestos no son suficientes para atender las demandas de la población, es necesario recurrir al endeudamiento, el cual para 2018 podría ser de 1.5% respecto del Producto Interno Bruto.

**Gráfica No. 3**



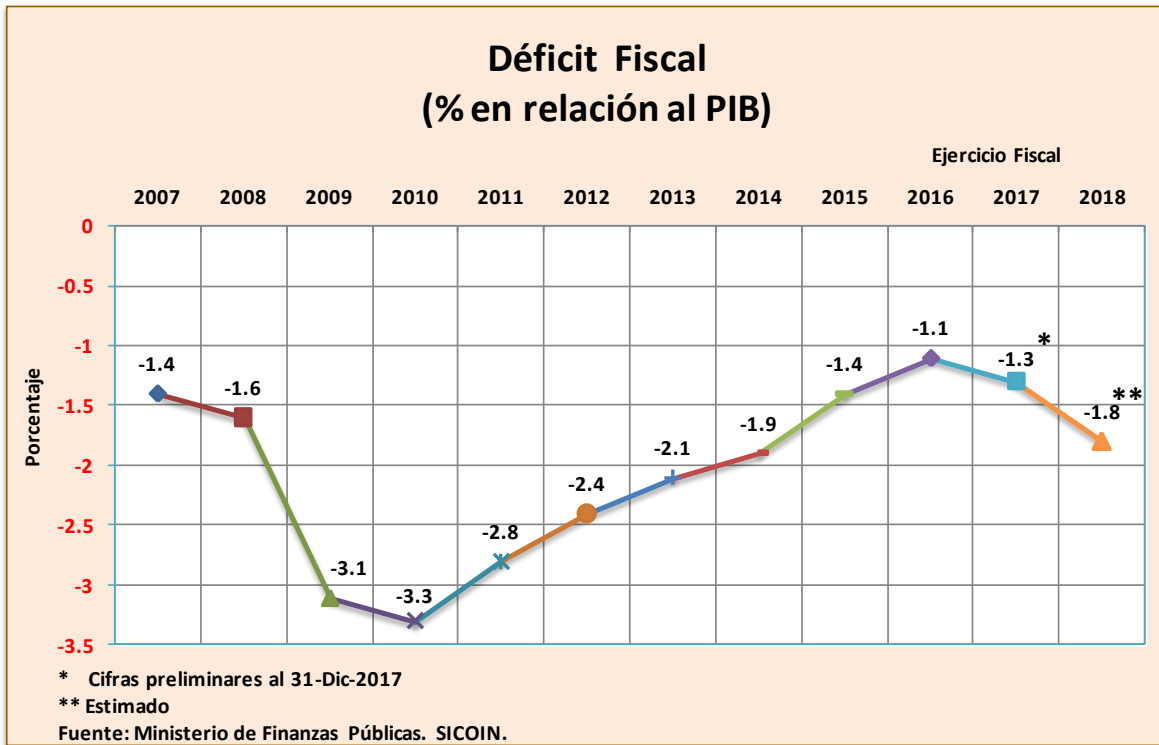
#### **4. Déficit Fiscal:**

La diferencia entre los ingresos estimados y los gastos proyectados, que normalmente se denomina “déficit” se considera que podría alcanzar un 1.8% respecto de la producción nacional en el presente año, el cual es un nivel congruente con la sostenibilidad de la deuda pública (2.0% del PIB).

El déficit surge entre otros motivos, por la baja en la recaudación tributaria, la cual se ha visto afectada no sólo por situaciones de orden legal, sino también porque las personas, empresas u otros, evaden y eluden el pago de impuestos.

Lo anterior también obliga al gobierno a que se tomen medidas de austeridad y priorización en la ejecución presupuestaria, aún cuando en cierta medida se afectan los servicios básicos de la población.

Gráfica No. 4



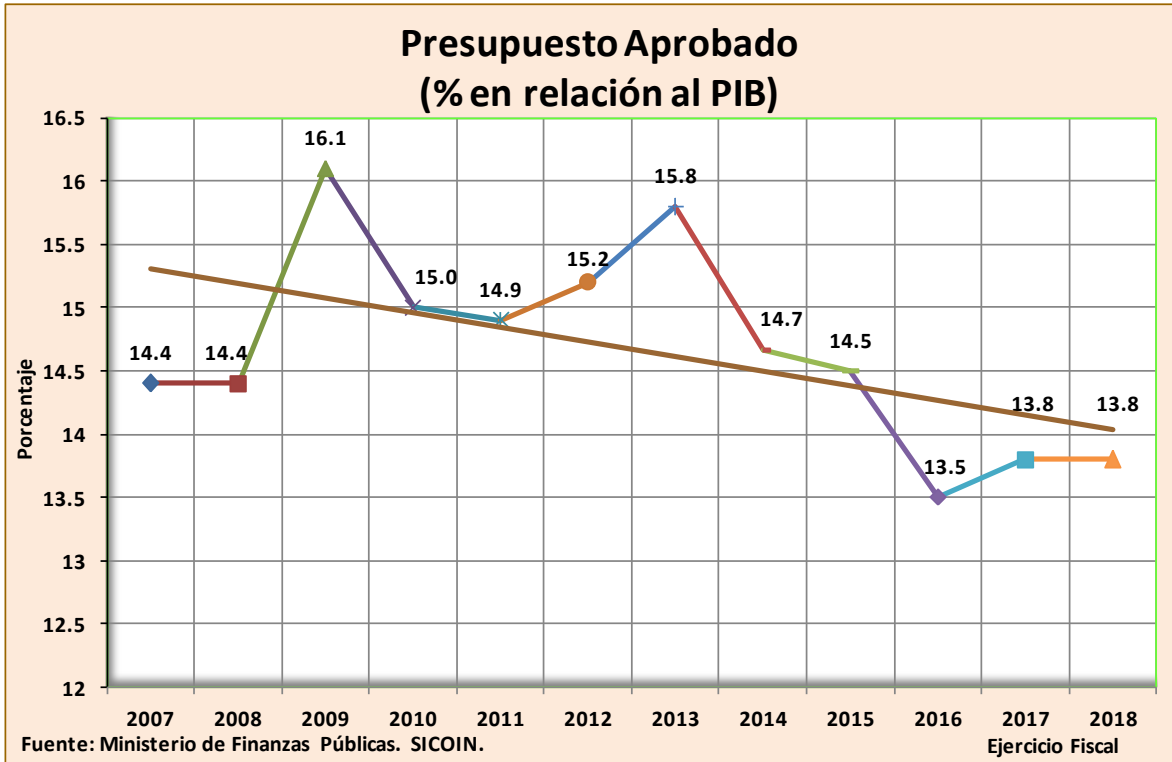
**5. Presupuesto Aprobado respecto del PIB:**

Al observar la magnitud del presupuesto respecto de la producción nacional, se tiene que para 2018, el mismo representa un 13.8%.

En los últimos años ha oscilado entre 13.0% y 15.0%, lo que denota que el presupuesto aunque aumenta año con año en su cifra total, no crece significativamente respecto de la producción nacional, y consiguientemente es difícil prestar eficientemente los servicios a la población que además, crece a un ritmo acelerado.

Por otro lado, vale destacar que Guatemala es el Estado cuyos gastos son los más pequeños del mundo. Otro aspecto importante es que más que el tamaño del Estado, lo importante es su eficiencia en la prestación de los servicios a la población.

Gráfica No. 5



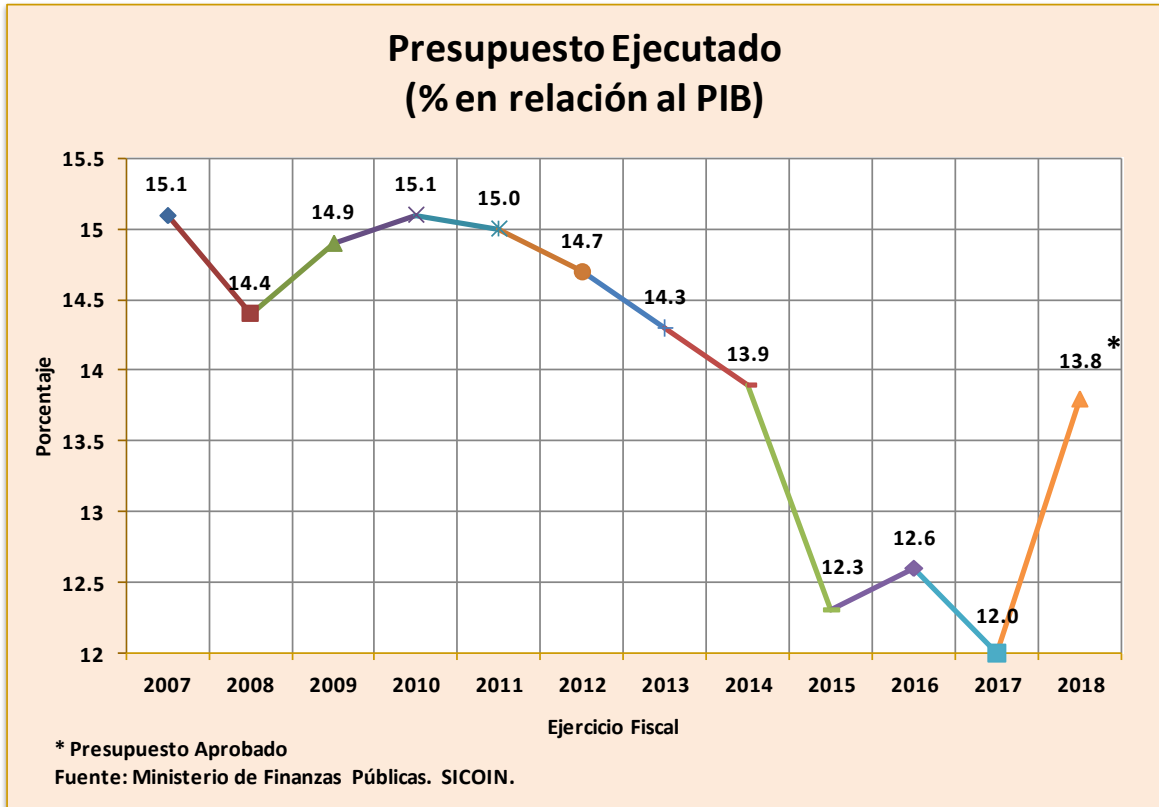
**6. Presupuesto Ejecutado respecto del PIB:**

El presupuesto ejecutado es el que registra los recursos que efectivamente se utilizaron a lo largo del ejercicio fiscal en la prestación de los servicios públicos.

En 2017 la ejecución del presupuesto representó un 12.0% con relación al Producto Interno Bruto. Para 2018 el porcentaje podría ser de 13.8%, sin menoscabo de reorientar el uso de los recursos públicos para cubrir en mayor medida las demandas sociales en sectores de salud, educación, desarrollo y protección ambiental, justicia, seguridad y defensa, principalmente.

También es importante resaltar que durante la ejecución del presupuesto 2018 que corresponde al presupuesto en vigencia 2017 (por no haberse aprobado en su oportunidad el proyecto enviado al Congreso de la República), podría ser necesario que se efectúen diversas modificaciones presupuestarias que busquen adecuar el presupuesto a las condiciones actuales de las instituciones en el presente año.

Gráfica No. 6



## CAPÍTULO III

### III. PRESUPUESTO 2018

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, el cual corresponde al presupuesto en vigencia 2017, alcanza la suma de Q.76,989.4 millones<sup>7</sup>, el cual en su oportunidad fue elaborado con base en las estimaciones macroeconómicas proporcionadas por el Banco de Guatemala, así como las estimaciones de ingresos por concepto de impuestos de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- y del Ministerio de Finanzas Públicas., así como con las modificaciones que el Congreso de la República consideró pertinentes al momento de su aprobación.

Para contar con un panorama general del presupuesto 2018, en principio se muestran en forma gráfica los ingresos, y en segundo término los egresos desde sus principales perspectivas o formas de clasificación. Ambas categorías al regirse por el principio de “equilibrio presupuestario”, permiten que con las distintas estimaciones de ingresos, se financien las autorizaciones máximas de egresos para el período fiscal de un año.



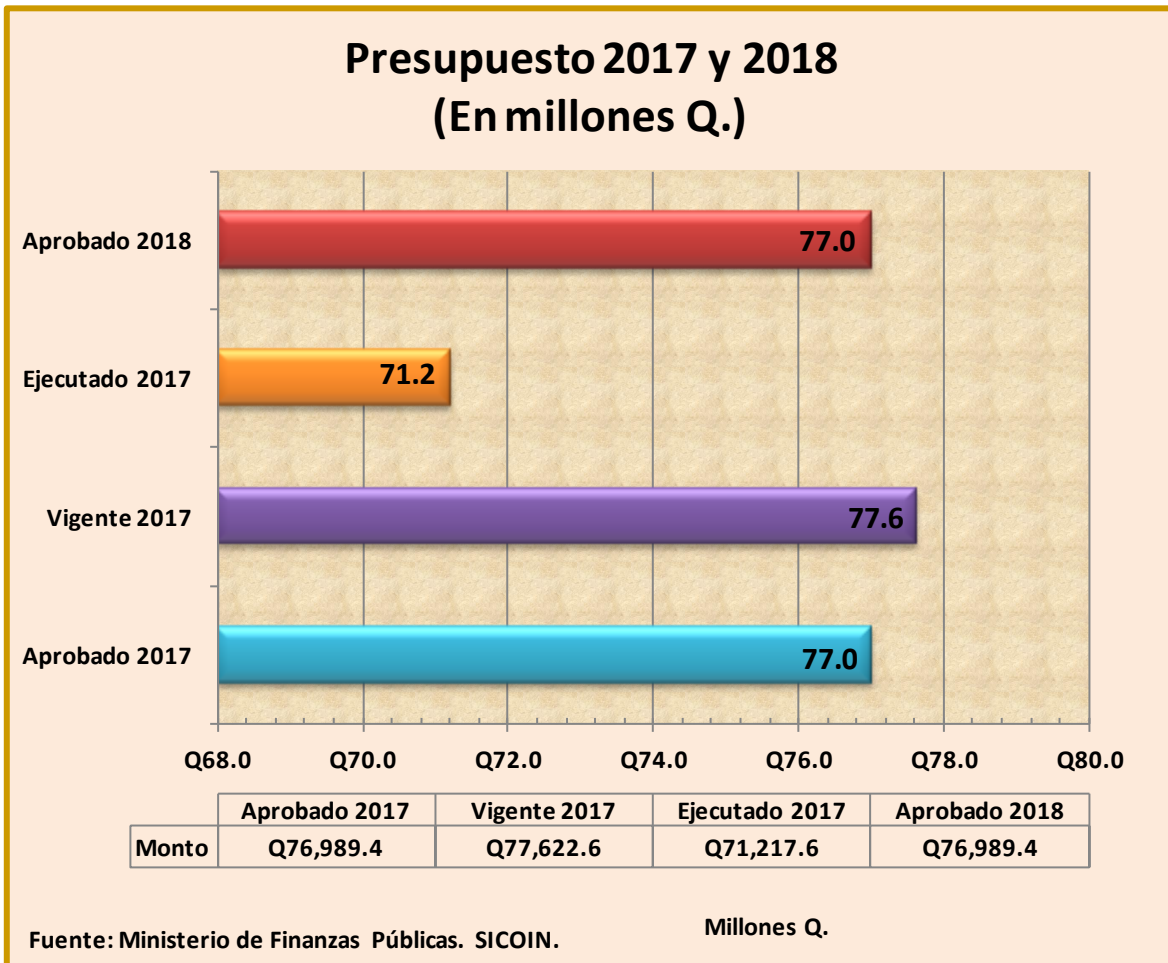
<sup>7</sup> Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 con vigencia nuevamente para el Ejercicio Fiscal 2018.



¿Cuál fue el comportamiento del Presupuesto del año anterior y a cuánto asciende el Presupuesto 2018?



Gráfica No. 7



## 1. Presupuesto de Ingresos 2018:

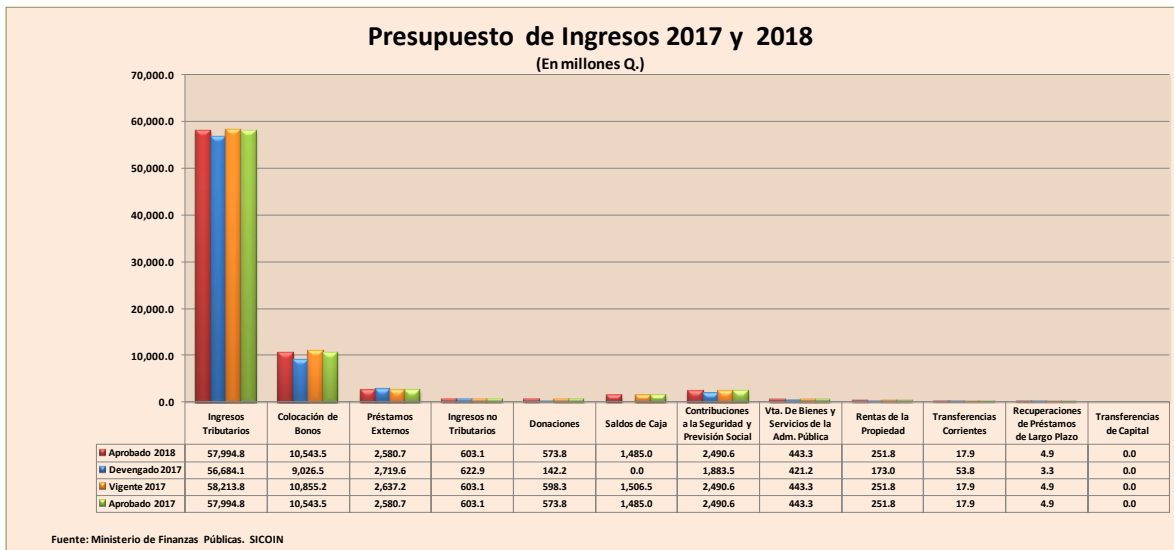
En el Presupuesto de Ingresos de 2018, de acuerdo al monto del año anterior que rige nuevamente para el presente año, el 75.3% de los recursos se estima obtenerlos de los diversos impuestos que establecen las leyes tributarias vigentes (ingresos tributarios), el 13.7% se obtendrán de la emisión, colocación y negociación de Bonos del Tesoro, un 3.4% con préstamos obtenidos de Organismos Internacionales, 0.8% con ingresos no tributarios, 0.7% con donaciones de organismos e instituciones internacionales y de países amigos, contribuciones a la seguridad social 3.2%, venta de bienes y servicios 0.6%, rentas de la propiedad 0.3%, y 2.0% de saldos de caja (Fondo Común).

¿Qué cantidad de ingresos se estima que se obtendrán en 2018?

- La mayor parte de recursos para financiar el presupuesto 2018 se obtendrán de los "ingresos tributarios" los cuales alcanzarán, según las estimaciones, un 75.3%.

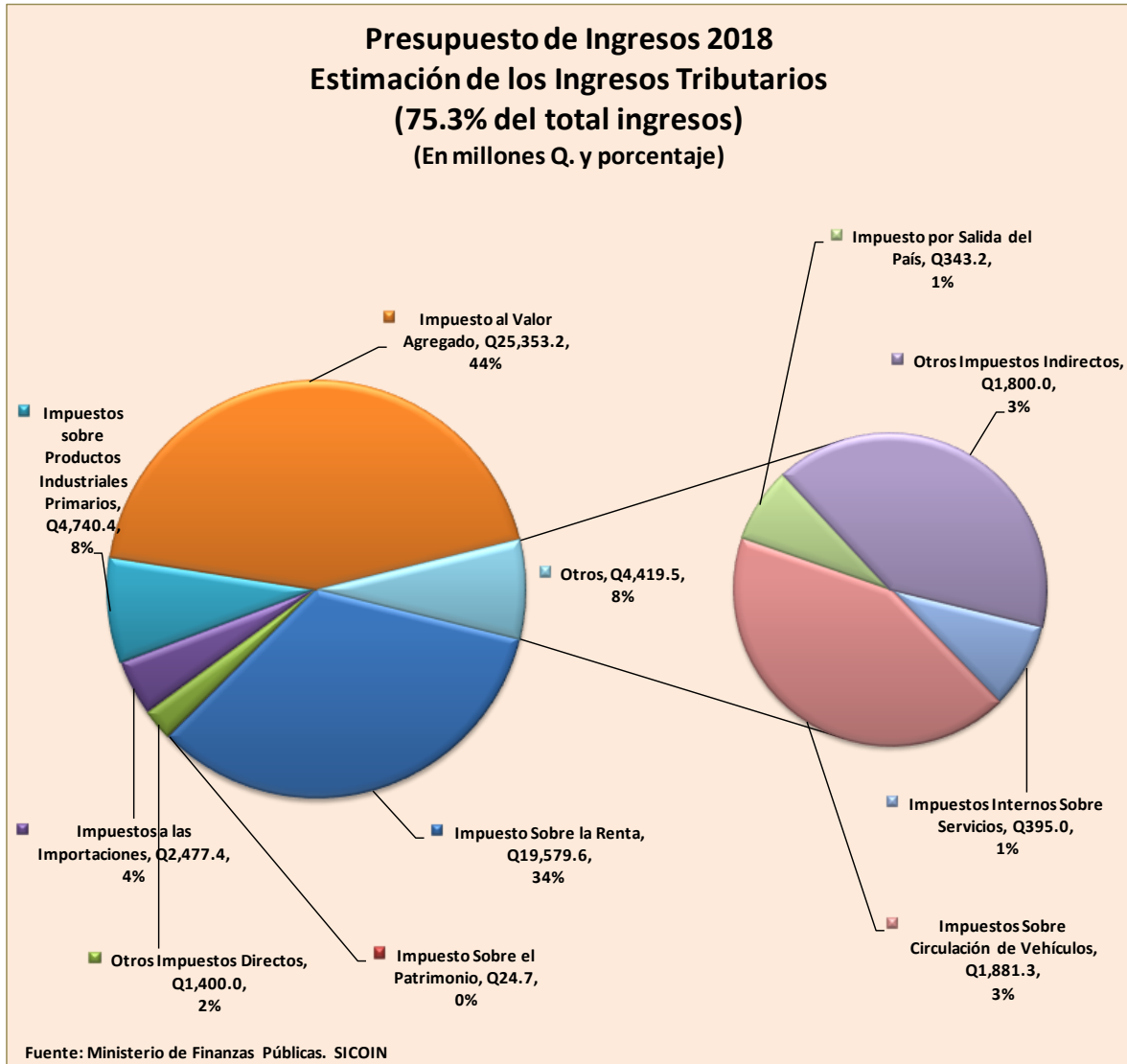
A continuación se muestran dos gráficas sobre la estimación de los ingresos. En la primera se ilustra la composición del 100.0% de los ingresos en forma general, resaltándose que los tributos constituyen la mayor fuente de recursos dentro del presupuesto.

Gráfica No. 8



En la siguiente gráfica, se desagregan los principales impuestos que se consideran en los ingresos tributarios y que como se mencionó, constituyen el 75.3% del total de ingresos. Básicamente se integran por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por el Impuesto sobre la Renta (ISR).

Gráfica No. 9



## 2. Presupuesto de Egresos 2018:

El Presupuesto de Egresos de 2018, puede ser analizado desde distintas perspectivas. Dentro de las principales, se puede observar el presupuesto por:

- a) **Tipo de gasto** y subgrupo tipo de gasto que son las agrupaciones o clasificaciones técnicas más amplias o generales del presupuesto,
- b) **Por finalidad del gasto**, que se refiere a la clase de necesidades colectivas que se satisfacen,
- c) **Fuentes de financiamiento** disponibles para desarrollar los programas y proyectos que se realizarán en el año,
- d) **Instituciones** que tienen a su cargo la prestación de los servicios públicos,
- e) **Rigidez de los recursos** derivado de las obligaciones constitucionales y de leyes ordinarias,
- f) **Cumplimiento de obligaciones** constitucionales y de los Acuerdos de Paz.

### a) Por tipo de gasto y subgrupo tipo de gasto:

A través del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se busca satisfacer las necesidades colectivas de la población, y para ello se programan los distintos tipos de gasto. A continuación se enuncian los tipos de gasto que se programan y su descripción.

Tipo de Gasto		¿En qué consiste?
Funcionamiento	Administración	Apoyo de la gestión administrativa correspondiente a la producción de bienes y servicios públicos.
	Desarrollo Humano	Recursos que se destinan a mejorar las condiciones de la población, a través de programas de educación, ciencia y cultura; salud y asistencia social; y, trabajo y previsión social.
	Transferencias Corrientes	Corresponde a las asignaciones que se trasladan a personas individuales o instituciones, clasificados como grupo 4 y no tienen contraprestación de servicios.
Inversión	Inversión Física	Recursos destinados a proyectos y obras específicas, que derivan del Programa de Inversiones Públicas y que pueden consistir en ampliación, construcción, mejoramiento y/o reposición de un medio de producción durable <sup>8</sup> .
	Transferencias de Capital	Erogaciones destinadas a la formación bruta de capital fijo, a través de organismos, asociaciones, instituciones u organizaciones no gubernamentales.
	Inversión Financiera	Recursos programados como activos financieros.
Deuda Pública	Deuda Pública	Comprende los egresos programados para cubrir el servicio de la deuda pública y la amortización de pasivos.

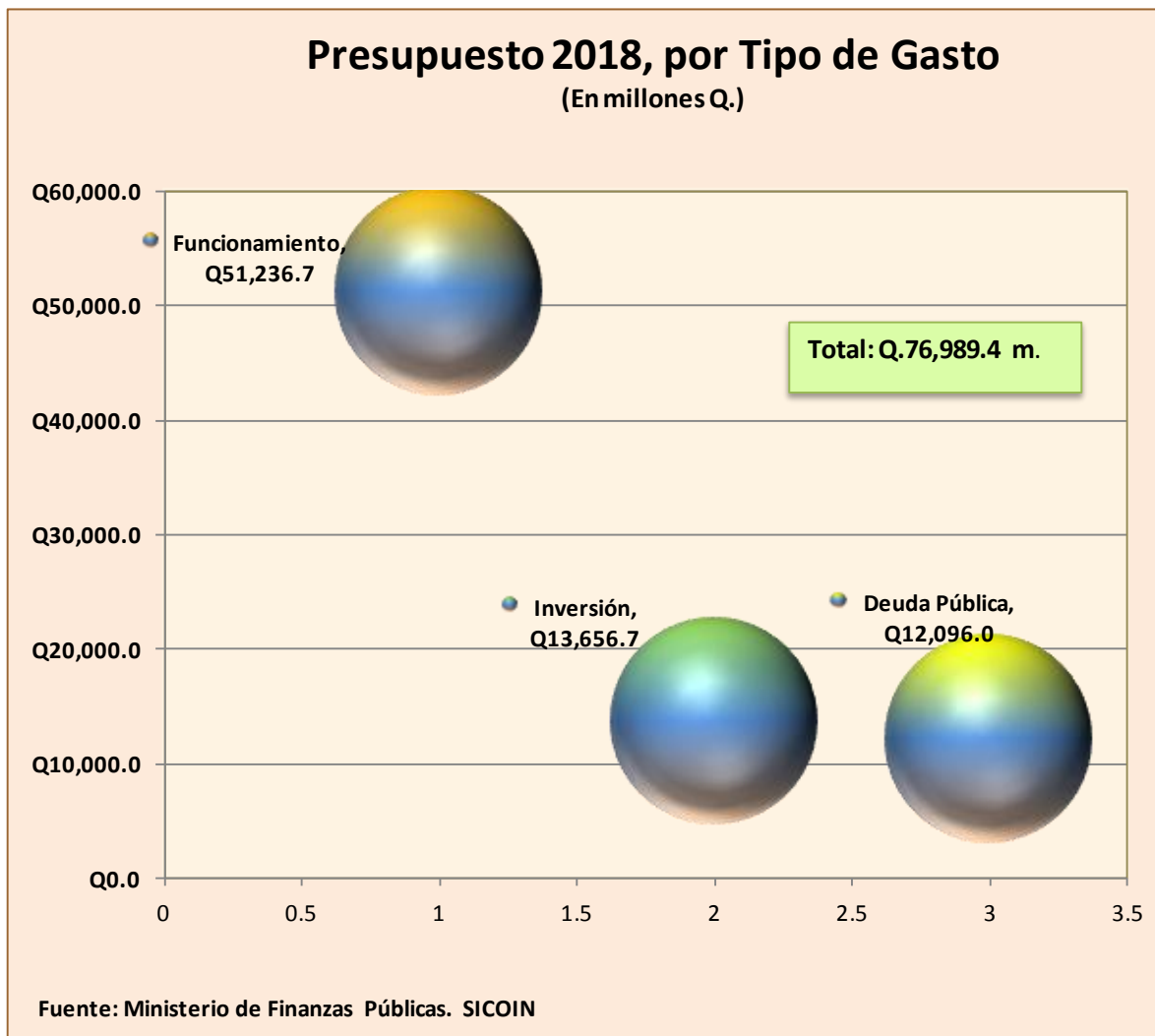
<sup>8</sup> El Acuerdo Ministerial 473-2014 aprobó modificaciones al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, dentro de las cuales figura el concepto de Inversión Física.

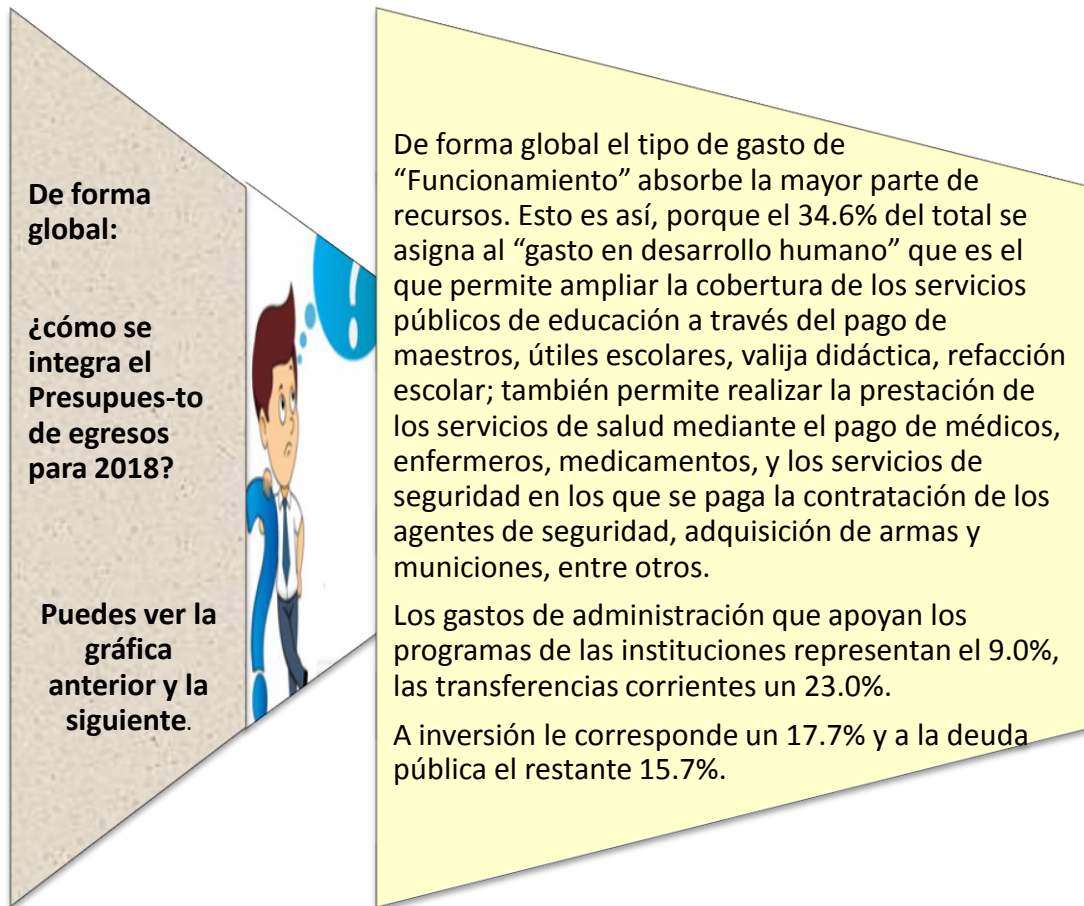
El presupuesto desde esta perspectiva, permite conocer cómo se agrupan los programas, subprogramas, proyectos, actividades y obras que ejecutan las entidades y dependencias del sector público. Todo ello forma parte de la estructura que se toma en consideración para programar los recursos con que se financian los servicios que se prestan a la población.

Adicionalmente facilita conocer si los programas a realizar apoyan la gestión administrativa, o bien si incrementan la cobertura y la calidad de los servicios públicos a favor de la población, la inversión, o si contribuyen al pago de la deuda pública.

En las siguientes gráficas se muestra que el tipo de gasto de funcionamiento, absorbe mayores recursos que los que se destinan a la inversión y deuda pública. Esto se explica porque en funcionamiento figuran los servicios esenciales de salud, educación y seguridad que son prioritarios para beneficiar al ciudadano. En ese sentido cada año este tipo de gasto se ve incrementado sin que signifique que aumentan gastos superfluos o innecesarios en la administración pública.

**Gráfica No. 10**





**De forma global:**

**¿cómo se integra el Presupuesto de egresos para 2018?**

**Puedes ver la gráfica anterior y la siguiente.**

De forma global el tipo de gasto de “Funcionamiento” absorbe la mayor parte de recursos. Esto es así, porque el 34.6% del total se asigna al “gasto en desarrollo humano” que es el que permite ampliar la cobertura de los servicios públicos de educación a través del pago de maestros, útiles escolares, valija didáctica, refacción escolar; también permite realizar la prestación de los servicios de salud mediante el pago de médicos, enfermeros, medicamentos, y los servicios de seguridad en los que se paga la contratación de los agentes de seguridad, adquisición de armas y municiones, entre otros.

Los gastos de administración que apoyan los programas de las instituciones representan el 9.0%, las transferencias corrientes un 23.0%.

A inversión le corresponde un 17.7% y a la deuda pública el restante 15.7%.

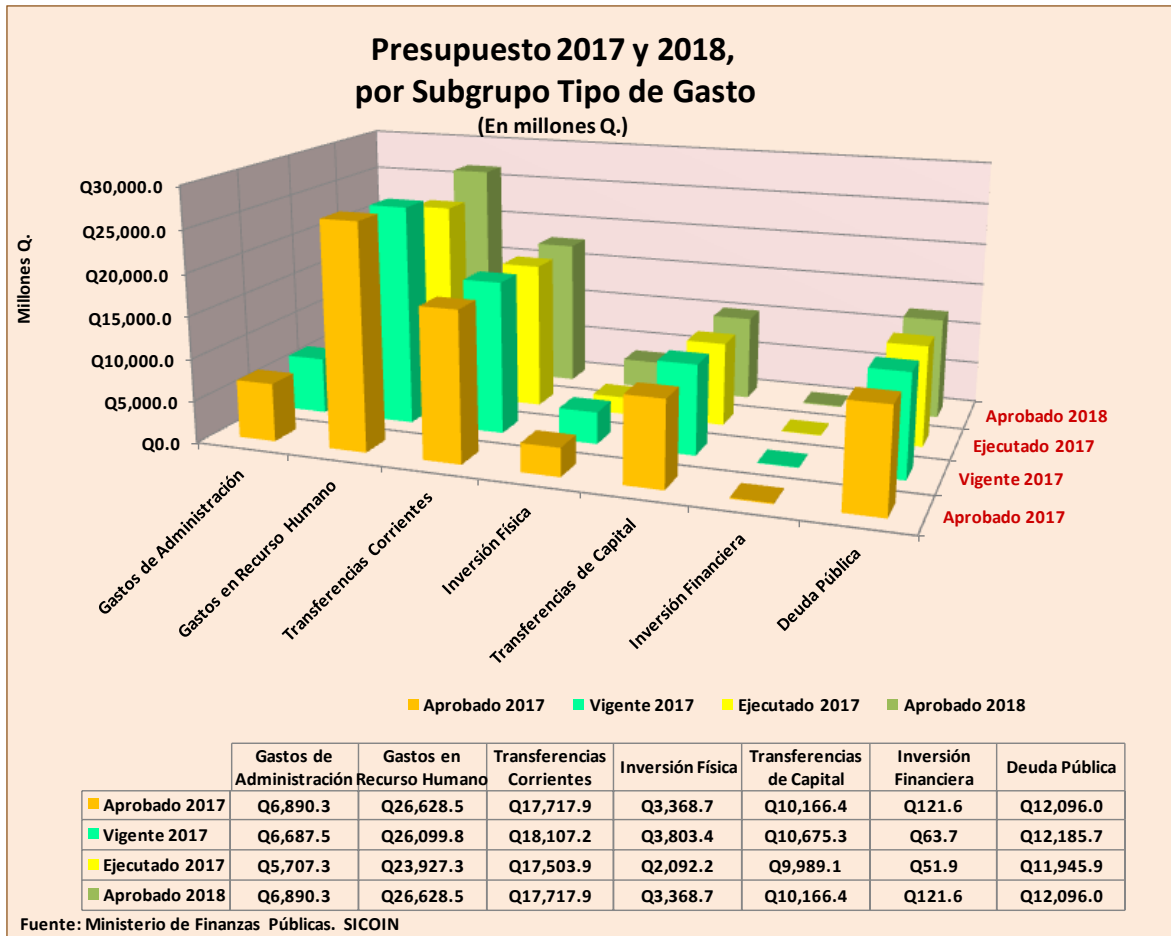
Para un mejor análisis de lo antes expuesto, en la siguiente gráfica se presenta el presupuesto 2017 y 2018, por subgrupo de tipo de gasto, en cuya gráfica se puede observar que la razón por la cual es mayor “Funcionamiento”, es porque dentro de este tipo de gasto figuran los gastos en “Desarrollo Humano”, con lo que se fortalecen aquellos programas que facilitan la prestación de los servicios educativos, de salud y asistencia social, trabajo y previsión social, además de los servicios públicos de seguridad interna y vivienda y que en su conjunto son prioritarios para la población guatemalteca.

Quiere decir entonces que para satisfacer las necesidades básicas de la población y dar cumplimiento al precepto constitucional de buscar el bien común de la sociedad guatemalteca, es preciso destinar recursos en los programas educativos cuyos insumos básicos son el pago de salarios de los maestros de cada nivel educativo, compra de útiles y textos escolares, alimentación escolar, valija didáctica, profesionalización de maestros, entre otros rubros.

En los programas de salud corresponde programar el pago de los médicos, personal de enfermería, compra de medicamentos y equipo médico-quirúrgico, principalmente. Para los programas de seguridad implica efectuar el pago a los agentes de seguridad, compra de armas y municiones y gasolina para patrullajes, principalmente.

Con base en lo anterior, se puede concluir que es importante fortalecer el tipo de gasto de “Funcionamiento”, dado que el mismo se destina a cubrir el gasto social a favor de la población. Caso contrario, si no se incrementa funcionamiento, significaría que no podría ampliarse la cobertura de los servicios públicos, los cuales son esenciales para mejorar las condiciones de vida de las personas como generadoras e impulsoras del desarrollo del país. Y es en estas áreas en donde la población espera mayores resultados por parte del gobierno.

**Gráfica No. 11**



**b) Por finalidad del gasto:**

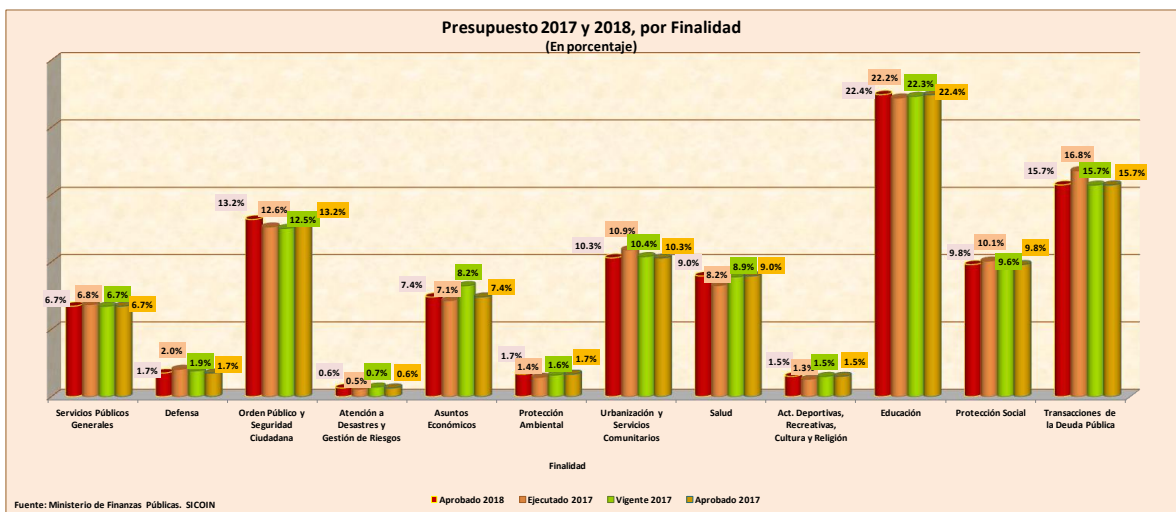
Esta perspectiva del presupuesto permite observar la tendencia del gasto en forma global, independientemente de cómo se organicen las instituciones para alcanzar los objetivos planteados por cada una de ellas. Visibiliza en general la tendencia de los objetivos de gobierno.



El presupuesto de egresos aprobado, vigente y ejecutado 2017 y el presupuesto de egresos aprobado 2018, ordenado por la finalidad de los recursos, muestra que para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos generales de gobierno se da prioridad a la educación; pago de la deuda pública; orden público y seguridad ciudadana, urbanización y servicios comunitarios, salud, protección social; asuntos económicos.



**Gráfica No. 12**

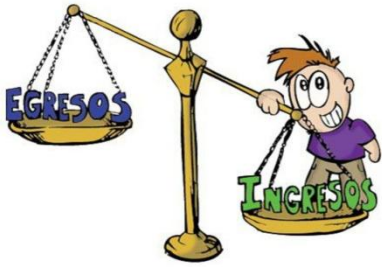


**c) Por Fuente de Financiamiento:**

El presupuesto también puede analizarse respecto de los recursos que estarán financiando las asignaciones de gasto.

En la gráfica siguiente puede observarse que el presupuesto en su mayoría, se encuentra financiado con recursos del tesoro, dentro de los que destacan los ingresos corrientes que provienen de la recaudación de los impuestos. En segundo término los recursos con afectación específica derivado de un mandato legal que les establece un destino que no puede ser variado.

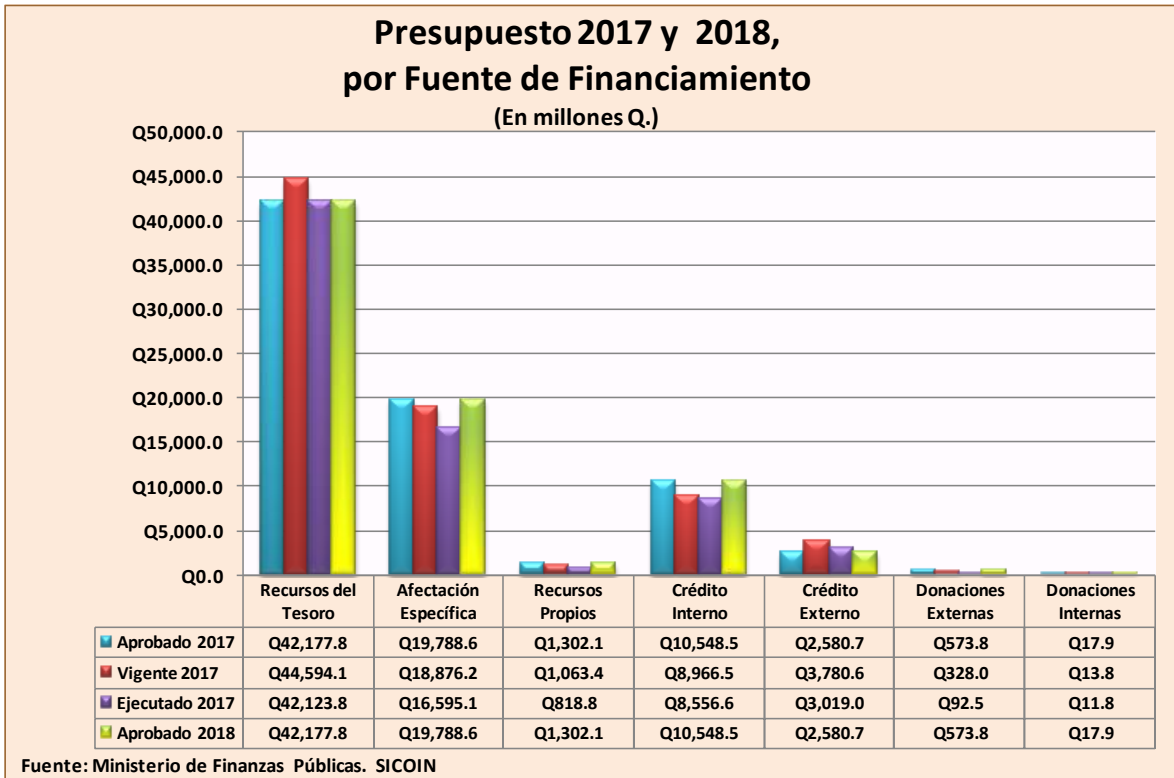
Derivado que los recursos tributarios son insuficientes para atender la inversión pública y otras necesidades particulares de la población, los ingresos son complementados con créditos y donaciones provenientes de organismos internacionales y de países amigos.



¿Cómo se propone financiar el presupuesto 2018?

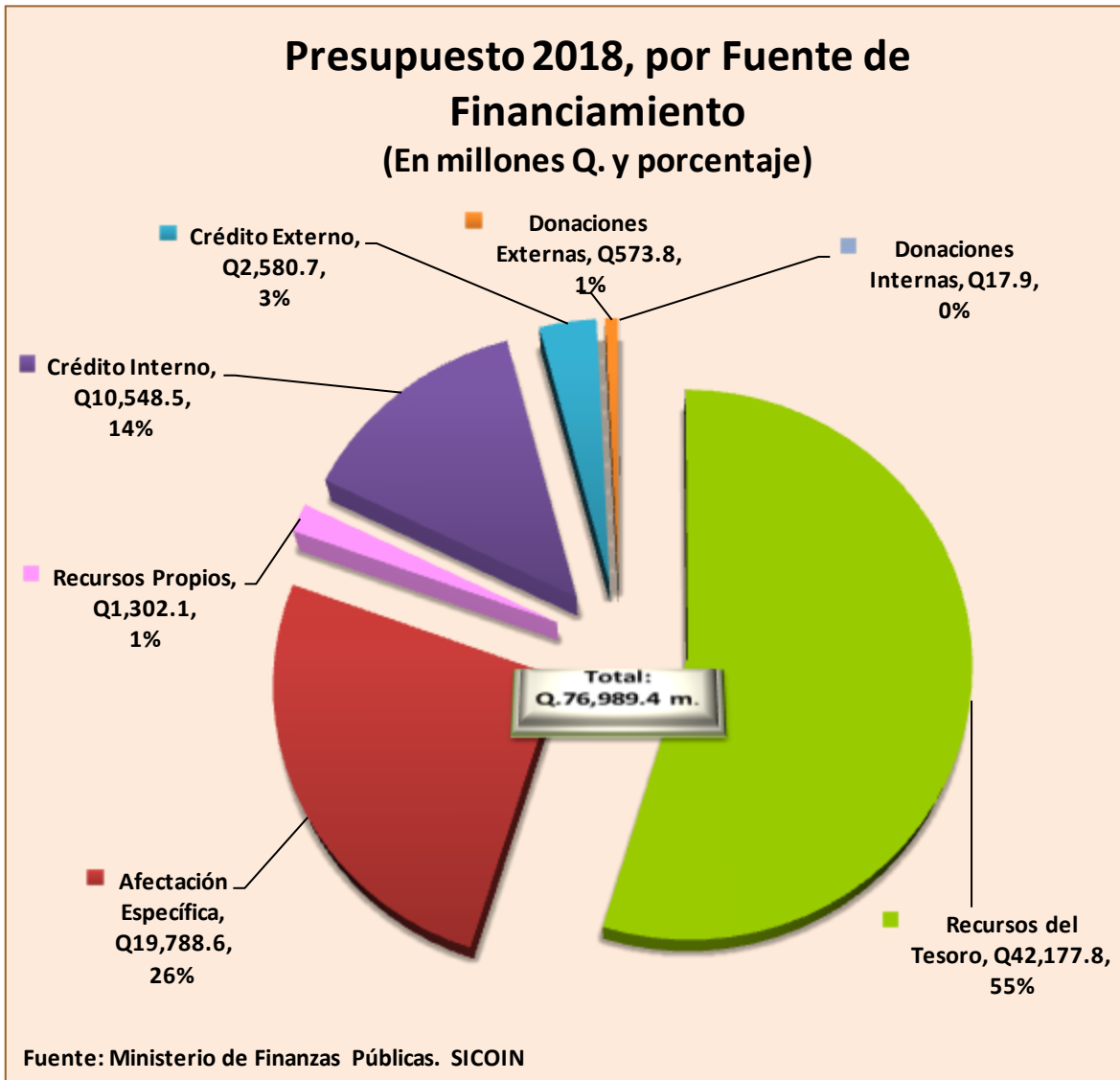
A continuación se observa en forma comparativa el financiamiento del presupuesto 2017 y 2018

**Gráfica No. 13**



El total del financiamiento autorizado en el Decreto 50-2016 de aprobación del presupuesto 2017 vigente nuevamente para 2018, se muestra en forma gráfica, así:

Gráfica No. 14



**d) Por Institución:**

El presupuesto visto desde la perspectiva institucional, permite analizar y conocer la institución y sus unidades ejecutoras a las cuales les ha sido encomendado por mandato legal, la ejecución de los programas y proyectos a través de los cuales se brindarán los distintos servicios a la población.

¿Qué instituciones absorben mayor presupuesto en 2018?

Al agrupar las instituciones que prestan los principales servicios a la población, puede observarse que Gobernación, Educación, Salud y Comunicaciones absorben el 39.5% del



total del presupuesto, siendo los principales servicios que retribuyen a la población guatemalteca el pago de sus impuestos.

Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro que es en donde se programan distintas transferencias a las Municipalidades, Consejos Departamentales de Desarrollo; Universidad de San Carlos de Guatemala; Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; Superintendencia de Administración Tributaria; Clases Pasivas del Estado, y otras entidades. Absorbe el 33.8%.

Para la deuda pública se asigna el 15.7% del presupuesto, y para el resto de instituciones el 11.0%.

A continuación se muestra el presupuesto 2018 agrupado institucionalmente, en comparación con el año anterior.

**Gráfica No. 15**



Comparativamente el Presupuesto 2017 y 2018 por institución, que a continuación se muestra, permite observar:

- a) los montos autorizados a las instituciones en 2017,
- b) el presupuesto vigente 2017 el cual incluye las ampliaciones presupuestarias y modificaciones autorizadas,
- c) los montos ejecutados al final de 2017, y
- d) el presupuesto aprobado para 2017 que continúa vigente para 2018.

Con tales cifras se visibiliza el comportamiento del presupuesto institucional del año anterior y el correspondiente a 2018, denotando el incremento o decremento respectivo. En ambos casos, existirán argumentos y explicaciones del porqué un presupuesto aumenta o disminuye, puede ser que existan más programas o mayor cobertura de servicios, o bien que se dejen de realizar ciertas actividades, siendo importante recordar que el presupuesto es dinámico y acorde a las situaciones que se susciten a lo largo del ejercicio fiscal debe adecuarse bajo el principio de flexibilidad.

## Cuadro No. 2

### Presupuesto 2017 y 2018 Asignaciones Presupuestarias Institucionales

(En millones de Q.)

Institución	( a ) Aprobado 2017	( b ) Vigente 2017	( d ) Ejecutado 2017	( e ) Aprobado 2018	( f ) Variación (e-b)	( f ) Variación (e-d)
<b>Total</b>	<b>76,989.4</b>	<b>77,622.6</b>	<b>71,217.6</b>	<b>76,989.4</b>	<b>-633.2</b>	<b>5,771.8</b>
Presidencia de la República	207.0	220.4	213.7	207.0	-13.4	-6.7
Relaciones Exteriores	442.7	423.7	410.7	442.7	19.0	32.0
Gobernación	5,465.6	5,049.9	4,463.8	5,465.6	415.7	1,001.8
Defensa Nacional	1,908.3	2,081.6	2,021.0	1,908.3	-173.3	-112.7
Finanzas Públicas	359.6	302.5	274.0	359.6	57.1	85.6
Educación	13,937.2	13,937.2	12,819.0	13,937.2	0.0	1,118.2
Salud y Asistencia Social	6,897.1	6,897.1	5,940.1	6,897.1	0.0	957.0
Trabajo y Previsión Social	664.2	665.9	608.7	664.2	-1.7	55.5
Economía	679.7	598.6	546.3	679.7	81.1	133.4
Agricultura, Ganadería y Alimentación	1,085.3	1,594.8	1,478.5	1,085.3	-509.5	-393.2
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	4,098.1	4,058.1	2,885.4	4,098.1	40.0	1,212.7
Energía y Minas	80.8	72.3	68.0	80.8	8.5	12.8
Cultura y Deportes	559.2	564.6	371.0	559.2	-5.4	188.2
Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo	1,312.2	1,250.5	1,087.5	1,312.2	61.7	224.7
Ambiente y Recursos Naturales	171.9	125.6	110.1	171.9	46.3	61.8
Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro	26,019.0	26,569.3	25,344.4	26,019.0	-550.3	674.6
Desarrollo Social	923.0	923.0	537.6	923.0	0.0	385.4
Servicios de la Deuda Pública	12,096.0	12,185.6	11,946.0	12,096.0	-89.6	150.0
Procuraduría General de la Nación	82.5	101.9	91.8	82.5	-19.4	-9.3

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN



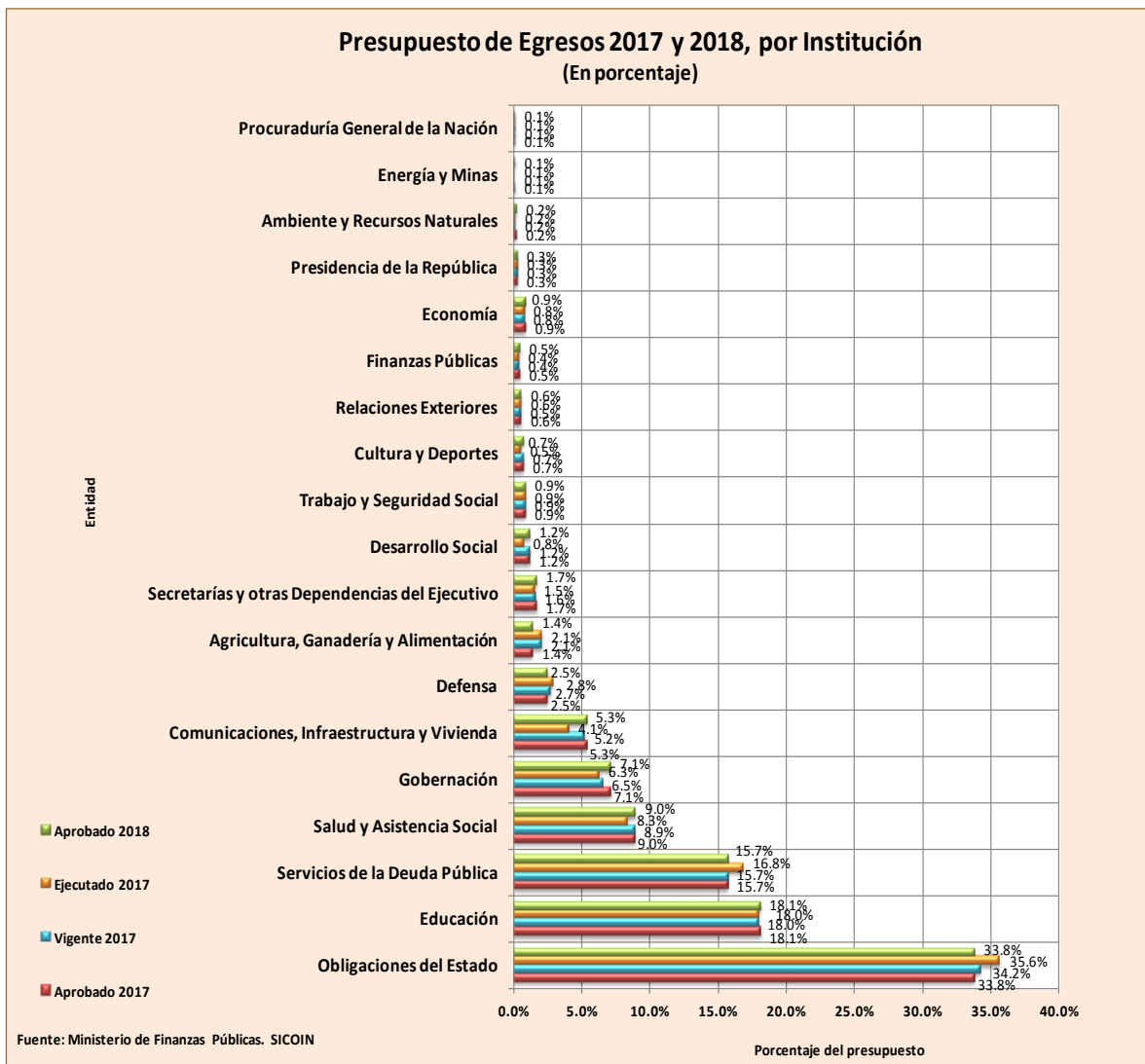
Como se puede apreciar en el cuadro anterior y gráfica siguientes, Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro cuenta con mayores recursos derivado del cumplimiento que el presupuesto debe dar a los preceptos constitucionales y de otras leyes ordinarias, en cuanto a destinar porcentajes preestablecidos hacia ciertos fines.

¿A qué instituciones se le otorgan mayores recursos en el presupuesto 2017?



En segundo término se apoya al Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Gráfica No. 16



**e) Por el cumplimiento de obligaciones constitucionales y de los Acuerdos de Paz:**

¿Y los porcentajes que establece la Constitución Política de la República de Guatemala a cuánto ascienden en el presupuesto 2017?

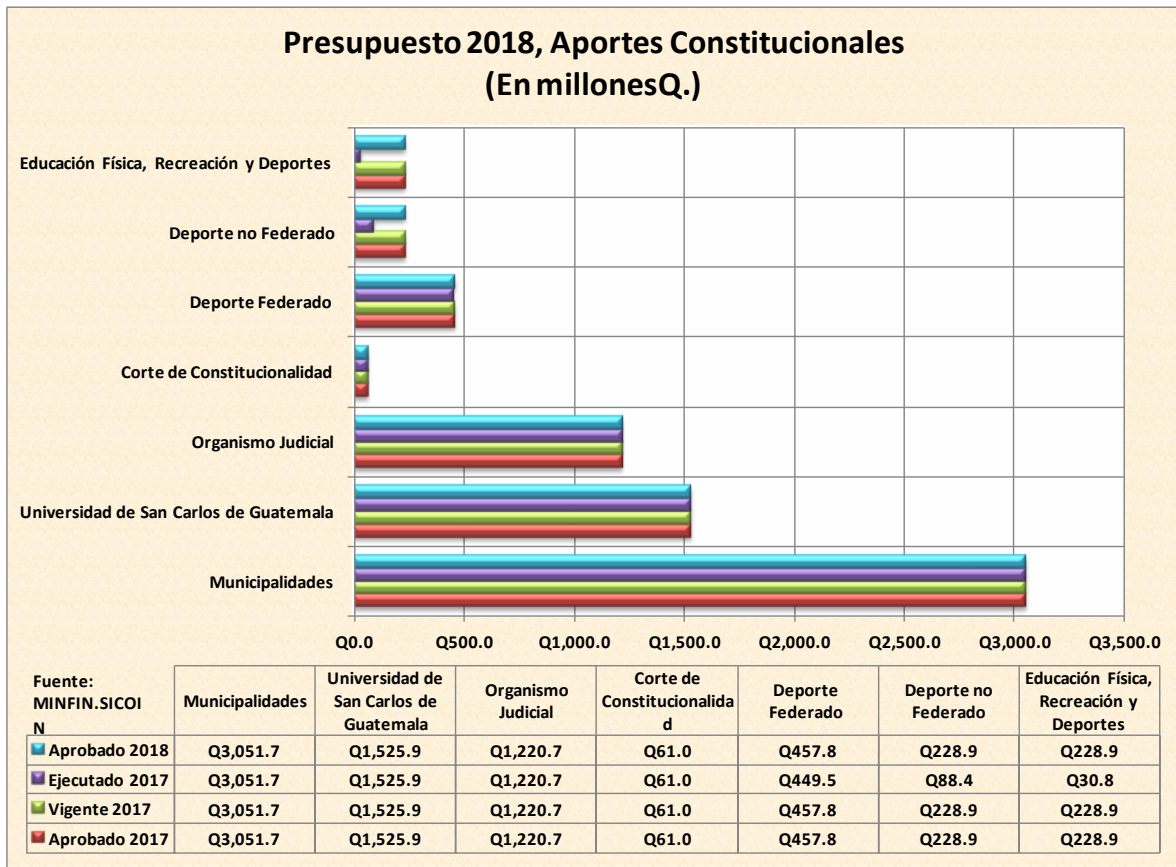


Para dar cumplimiento a los porcentajes que establece la Constitución Política de la República de Guatemala a favor de ciertas instituciones, en el presupuesto 2018 se asigna un total de Q.6,774.9 millones, cuya distribución puede apreciarse en la gráfica siguiente:

Con ello se propicia:

- Que los gobiernos locales realicen sus funciones en los municipios del país,
- Que se brinde la educación superior financiada por el Estado,
- Que los entes encargados de la justicia en Guatemala y del respeto a la Constitución Política de la República de Guatemala realicen sus funciones principales, y
- Que se promueva la educación física y el deporte.

**Gráfica No. 17**





¿Se apoyan las áreas que indican los Acuerdos de Paz?

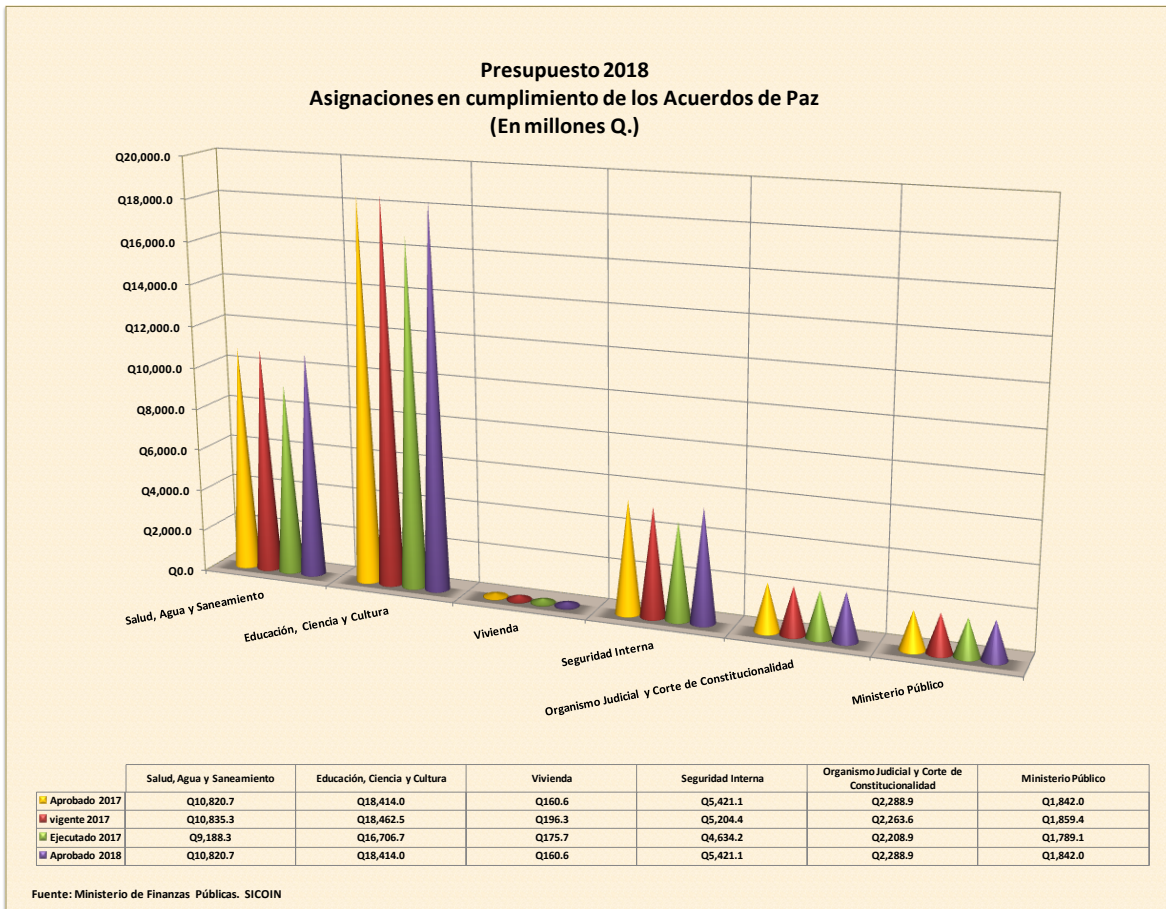


En el Presupuesto 2018, pese a la rigidez presupuestaria existente, se priorizan las asignaciones destinadas al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, tal como se muestra en la gráfica siguiente.

Sobresalen las asignaciones para educación, ciencia y cultura, así como para salud, agua y saneamiento.


Le siguen las correspondientes a seguridad interna, Organismo Judicial y Corte de Constitucionalidad.

**Gráfica No. 18**



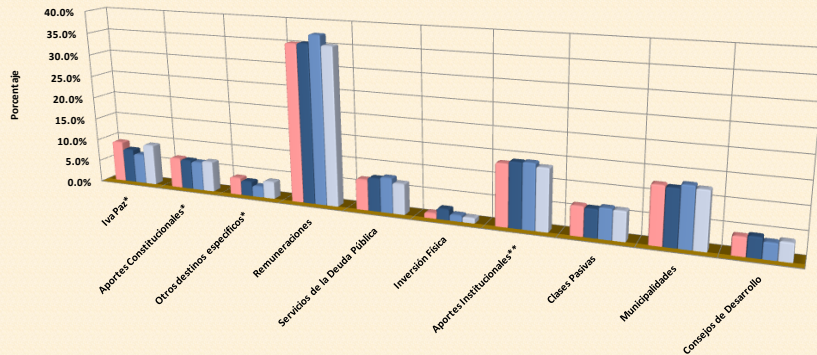


f) **Por la rigidez de los recursos:**

	<p>Comúnmente cuando se hace mención de la “rigidez del presupuesto”, se está haciendo referencia a que un alto porcentaje de los recursos presupuestarios ya tienen un destino específico, y que, por tal motivo, no se cuenta con recursos adicionales para emprender nuevas acciones. Esta rigidez deviene de preceptos constitucionales y de otras leyes específicas.</p> <p>Por ejemplo, la Constitución Política de la República de Guatemala expresa que de los ingresos ordinarios del Estado debe asignarse 10% en concepto de aporte constitucional a las municipalidades del país, 5% a la Universidad de San Carlos de Guatemala, 4% al Organismo Judicial, 5% a la Corte de Constitucionalidad, 1.5% al deporte federado, 0.75% al deporte no federado, 0.75% al deporte escolar y educación física.</p>
<p><b>¿Por qué se dice que el presupuesto es rígido?</b></p>	<p>Otras leyes específicas fijan distintos porcentajes a favor de diversas instituciones, por ejemplo, la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), Contraloría General de Cuentas (CGC), Ministerio Público (MP), Registro Nacional de las Personas (RENAP), Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) e Instituto Nacional de Bosques (INAB), entre otras.</p> <p>Otros compromisos que propician rigidez presupuestaria derivan de insumos básicos en programas educativos, de salud, y de seguridad. Lo anterior se debe a que los maestros, médicos, personal de enfermería y agentes de seguridad, son personal esencial en la prestación de los servicios públicos, absorbiendo el mayor porcentaje de la nómina de salarios del gobierno. Adicionalmente el pago de las Clases Pasivas Civiles del Estado (jubilaciones) constituye un compromiso ineludible, así como el pago de la deuda pública, ya que en este último caso, debe cumplirse con los compromisos contractuales adquiridos con organismos financieros internacionales para fines específicos.</p> <p>En consecuencia, es importante tener en cuenta que la población y sus demandas de servicios crecen a un ritmo mayor que el crecimiento de los ingresos, lo que hace inminente que la sociedad guatemalteca y las autoridades de gobierno analicen y acuerden alternativas en materia fiscal, para incrementar la recaudación tributaria en el corto, mediano y largo plazo.</p>

**Gráfica No. 19**

**Presupuesto 2017 y 2018**  
**Rigidez presupuesaria de los Ingresos Corrientes**  
**(En porcentajes)**

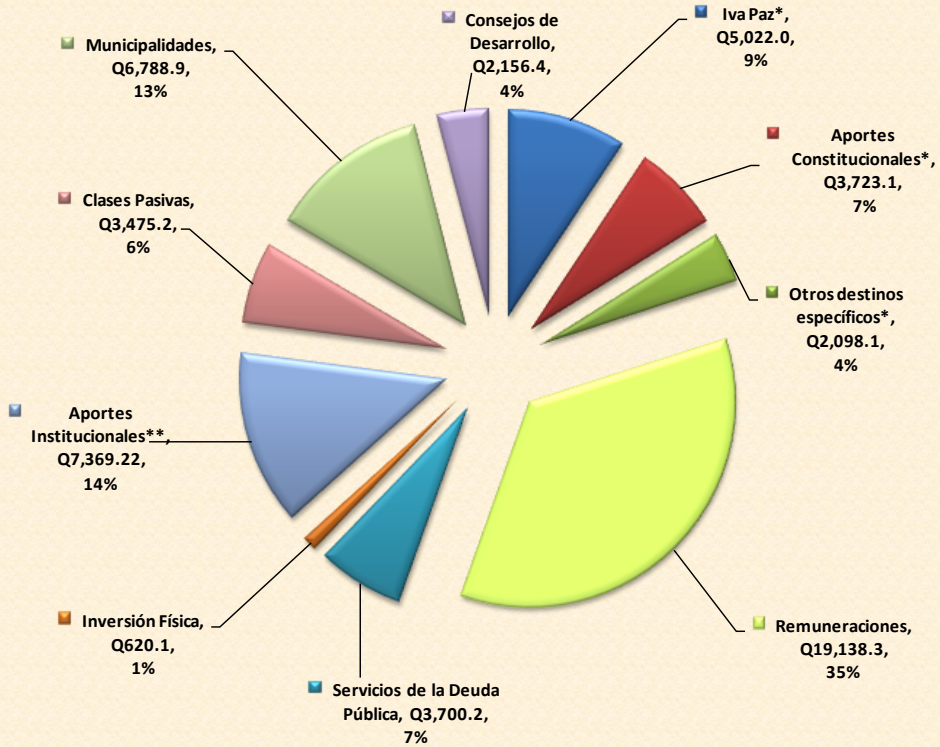


Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN

	Iva Paz*	Aportes Constitucionales*	Otros destinos especificos*	Remuneraciones	Servicios de la Deuda Pública	Inversión Física	Aportes Institucionales**	Clases Pasivas	Municipalidades	Consejos de Desarrollo
Aprobado 2017	9.3%	6.9%	3.9%	35.4%	6.8%	1.1%	13.6%	6.4%	12.6%	4.0%
Vigente 2017	7.7%	6.7%	3.3%	35.6%	7.4%	2.4%	14.2%	6.2%	12.2%	4.3%
Ejecutado 2017	6.8%	6.5%	2.5%	37.6%	7.8%	1.4%	14.3%	6.6%	13.1%	3.5%
Aprobado 2018	9.3%	6.9%	3.9%	35.4%	6.8%	1.1%	13.6%	6.4%	12.6%	4.0%

**Gráfica No. 20**

**Aprobado 2018**  
**Rigidéz de los Ingresos Corrientes**  
**(En millones Q y porcentajes)**

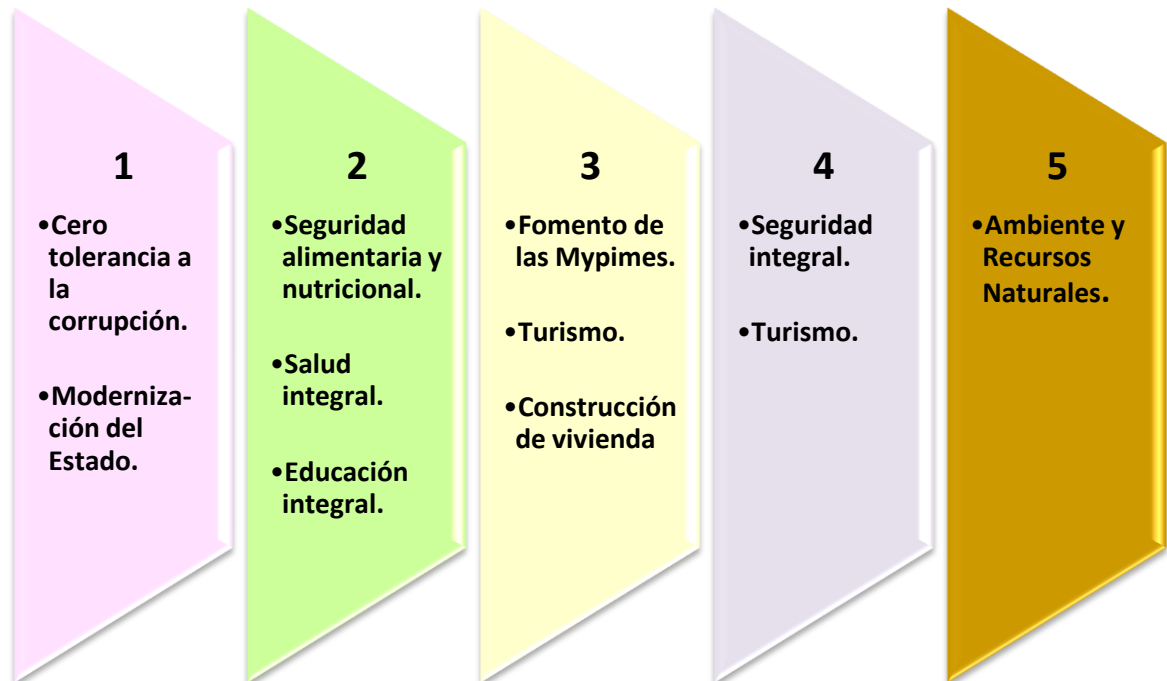


Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN

### 3. Presupuesto 2018 y la Política General de Gobierno:

El presupuesto 2018 si bien tomo como base el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, el mismo será enfocado en los principales ejes de la Política General de Gobierno, con el propósito de fijar prioridades y atender los problemas urgentes y de mayor interés de la población guatemalteca, tales como la crisis hospitalaria, desnutrición, precariedad de empleo, inseguridad, cobertura educativa, calidad educativa, y degradación de los recursos naturales, entre otros.

En tal sentido la Política General de Gobierno aborda como prioridades, las siguientes:



Dentro de los resultados que se esperan alcanzar a nivel de nación, se tiene:

- ✚ Gobierno abierto y transparente,
- ✚ Disminución de la desnutrición crónica hasta un 10% en los niños menores de 2 años,
- ✚ Adecuado suministro de medicamentos a los hospitales y centros de salud,
- ✚ Educación alternativa extraescolar,
- ✚ Tecnología en el aula,
- ✚ Crecimiento empresarial,
- ✚ Fomento al turismo,
- ✚ Desarrollo de infraestructura,
- ✚ Sostenibilidad fiscal,
- ✚ Control de fronteras,
- ✚ Prevención de violencia,
- ✚ Apoyo al sector justicia,
- ✚ Apoyo al gobierno municipal.

Los lineamientos anteriores constituyen una dimensión político-estratégica que establece la ruta para orientar al país al desarrollo, preponderando acciones de orden social, económico, ambiental, institucional y territorial. Asimismo, se da especial importancia a la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas en todas las áreas de gestión de gobierno.

En 2018 rige nuevamente el Presupuesto en Vigencia 2017. Contiene las prioridades de la Política General de Gobierno, y su proceso fue realizado por el Ministerio de Finanzas Públicas en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, con la plena participación de las distintas instituciones del sector público, teniendo en cuenta una perspectiva objetiva y realista de la situación del país y de las finanzas públicas, todo con el propósito de llevar los servicios públicos a la población guatemalteca de la mejor manera.

### ¿Qué otras cosas debemos saber sobre el presupuesto 2018?

### ¿Cómo se realizaron los Talleres de Presupuesto Abierto 2018?



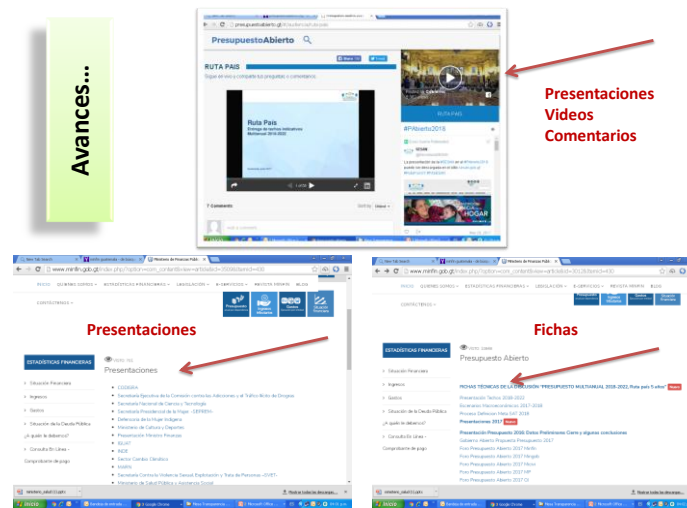
Se realizó un ejercicio de Presupuesto Abierto 2018, y con retroalimentación de la sociedad civil, se establecieron prioridades en materia de seguridad y justicia, salud integral y seguridad alimentaria, y generación de empleo e ingresos. Asimismo se establecieron techos indicativos con base a las proyecciones de la Superintendencia de Administración Tributaria y Banco de Guatemala.

Sobre los Talleres realizados en 2017 como parte del proceso de formulación presupuestaria 2018, se tiene:

Datos Generales:	
Talleres Realizados	16
Taller específico 10-Agosto	1 (Riesgos Fiscales)
Talleres por realizar (30-Agosto)	2 (Inversión, ONG's)
instituciones públicas	70 (31 expusieron)
Organizaciones de sociedad civil	84
Número de participantes	1,872 personas

Para propiciar la participación ciudadana, se puso a disposición de las personas:

- 1) Lineamientos de formulación <http://www.minfin.gob.gt/index.php/formulacion-presupuestaria>
- 2) Presentaciones, videos <http://presupuestoabierto.gt/>  
[http://www.minfin.gob.gt/index.php/?option=com\\_content&view=article&id=3509&Itemid=430](http://www.minfin.gob.gt/index.php/?option=com_content&view=article&id=3509&Itemid=430)
- 3) Fichas técnicas (presentación institución, cifras, principales programas, aportes y retroalimentación  
[http://www.minfin.gob.gt/index.php/?option=com\\_content&view=article&id=3553&Itemid=430](http://www.minfin.gob.gt/index.php/?option=com_content&view=article&id=3553&Itemid=430)
- 4) Sitio para realizar propuestas y sugerencias [#PAbierto2018](https://twitter.com/PAbierto2018)
- 5) Asistencia a los talleres realizados en el Palacio Nacional de la Cultura.





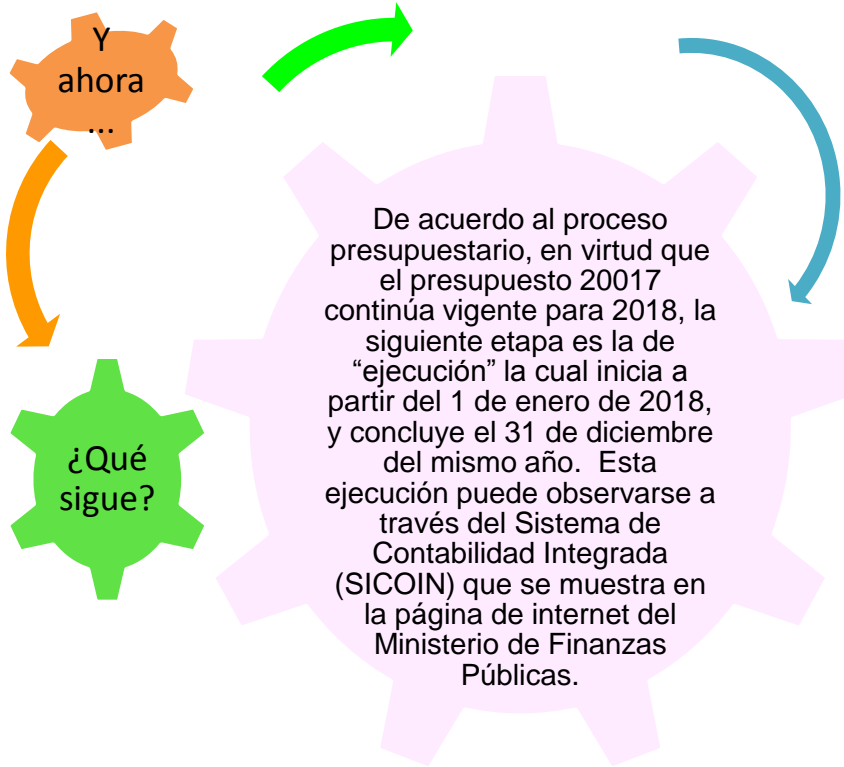
**Estrategia de socialización de la propuesta de inversión 2018, en el marco de Gobierno Abierto**



- Nacional
- Regional
- Departamental
- Municipal

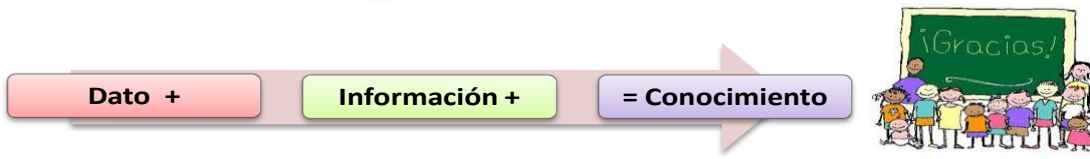


Presentación Pública Sep-2017



Esperamos que con los aspectos presentados en Presupuesto 2018 para el Ciudadano, hayas conocido un poco más de su contenido.

**REFLEXIÓN FINAL**



## CAPÍTULO IV

### IV CONSIDERACIONES FINALES:

- a) El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 continúa vigente para el Ejercicio Fiscal 2018, dado que el proyecto de presupuesto que presentó oportunamente el Organismo Ejecutivo al Organismo Legislativo no fue aprobado. Por tal motivo, el Decreto No.50-2016, mantiene su vigencia en 2018 y el presupuesto asciende a la suma de Q.76,989.4 millones.
- b) El referido Decreto No. 50-2016, artículo 97, amplía el monto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, ampliación que continúa en vigencia para 2018, hasta por la suma de Q.875.0 millones con recursos provenientes de donaciones externas, préstamos externos y de la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio.
- c) El Presupuesto aprobado 2018 relacionado, se encuentra financiado por un 75.3% de ingresos tributarios y 0.8% de ingresos no tributarios. Sin embargo, dado que los mismos no son suficientes para atender los compromisos en materia de inversión, principalmente, es necesario recurrir al endeudamiento mediante la emisión de Bonos del Tesoro equivalente a un 13.7%, y un 3.4% con préstamos contratados con el sector externo. El 0.7% corresponde a donaciones de países amigos, 1.9% de los recursos pertenece a saldo de caja, 3.2% contribuciones a la seguridad y previsión social, y el restante 1.0% por venta de bienes y servicios de la administración pública y rentas de la propiedad.
- d) El presupuesto 2018 considera un mayor incremento en el Tipo de Gasto de Funcionamiento en virtud que en el mismo se programan aquellas asignaciones destinadas al gasto social, tales como, las que corresponden a los servicios de educación, salud y seguridad principalmente. Lo anterior implica financiar el pago de salarios de maestros, médicos, personal de enfermería y agentes de seguridad que son vitales en la prestación de los servicios esenciales a la población.
- e) Es de resaltar que aún con la rigidez que tienen los recursos, el Presupuesto 2018 también da cumplimiento a las asignaciones constitucionales y a las asignaciones que coadyuvan a dar cumplimiento a los Acuerdos de Paz.
- f) El Decreto No. 50-2016 que aprobó el Presupuesto 2017 y que continúa vigente en 2018, incluye disposiciones que promueven la transparencia y la calidad del gasto público, las cuales son complementarias a la Ley Orgánica del Presupuesto contenida en el Decreto No. 101-97 y sus reformas incluidas en los Decretos Nos. 13-2013 y 9-2014. Sobre tales disposiciones, en el Anexo "A" del presente documento, se enumeran los artículos y epígrafes que muestran en forma general el contenido de las normas que rigen la ejecución presupuestaria de 2018.
- g) La Gestión por Resultados (GpR) que se implementa progresivamente, considera la metodología del presupuesto por programas orientado a la consecución de resultados que benefician a la población y que busca modificar las condiciones de vida de los ciudadanos. Para ello la gestión se estructura a partir de tres elementos clave: i) el

beneficiario (Quién), ii) el bien o servicio prestado (Qué), y iii) las especificaciones o características claramente definidas del producto (estándar).

- h) Bajo el enfoque por resultados, el Presupuesto 2018 persigue coadyuvar al cumplimiento de los principales ejes de la Política General de Gobierno, armonizada al Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032.

## CAPÍTULO V

### V. GLOSARIO:

Término	Descripción
<b>Balanza de pagos</b>	Es un registro que contabiliza todas las transacciones monetarias de un país con el resto del mundo. Estas transacciones pueden incluir pagos por las exportaciones e importaciones del país de bienes, servicios, capital financiero y transferencias financieras.
<b>Carga Tributaria</b>	Es el porcentaje que representa el monto de los ingresos fiscales, en relación al Producto Interno Bruto (PIB) del país. La carga tributaria es importante porque ejemplifica cuánto otorgan los contribuyentes, de lo que producen, al gobierno, para que éste realice la labor pública.
<b>Ciclo Presupuestario</b>	Etapas o fases que el presupuesto atraviesa, para dar cumplimiento al objetivo del Estado, de proporcionar bienes y servicios públicos a la población. Las etapas que conforman el Ciclo Presupuestario son: planificación, formulación, presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y liquidación y rendición de cuentas.
<b>Déficit Fiscal</b>	Es la diferencia (negativa) entre los ingresos y los egresos públicos en un período determinado.
<b>Deflación</b>	En un término económico que se refiere a la baja generalizada y prolongada (por lo menos de 2 semestres según el Fondo Monetario Internacional), en los precios de los bienes y servicios. Cuando sucede este efecto económico significa que la oferta de bienes y servicios es mayor que la demanda de éstos.
<b>Endeudamiento Público</b>	Recursos que obtiene el Estado con carácter reembolsable (o que debe pagar).
<b>Endeudamiento Externo</b>	Obtención de recursos mediante la colocación de títulos-valores, que se rigen por las leyes internacionales.
<b>Endeudamiento Interno</b>	Obtención de recursos mediante la colocación de títulos-valores, que se rigen por las leyes del país.
<b>Endeudamiento neto</b>	Diferencia entre el monto de la colocación de títulos de crédito (cuando su monto es mayor) y la amortización de la deuda (cuando su monto es menor). En el caso de que el monto de la amortización sea superior al de la colocación, la diferencia se denomina Desendeudamiento Neto.
<b>Equilibrio Presupuestario</b>	Principio presupuestario que indica que los ingresos y los egresos deben tener el mismo monto. El equilibrio presupuestario permite que la estimación de las distintas fuentes de recursos (ingresos), financien las autorizaciones máximas de gastos (egresos) para el período de un año.
<b>Gasto Público</b>	En forma sencilla, el gasto público no es más que los recursos invertidos en programas y proyectos con los cuales se atienden las necesidades colectivas de las personas. Es la devolución de los impuestos que la población paga, y



Término	Descripción
	que se le retribuyen en servicios públicos (seguridad, educación, salud, entre otros) y en bienes públicos (carreteras, hospitales, centros y puestos de salud, escuelas, puentes, entre otros).
<b>Gestión por Resultados (GpR)</b>	Enfoque de la administración pública, que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos humanos, financieros y tecnológicos hacia consecución de resultados que propicien el desarrollo integral de las personas y del país en su conjunto.
<b>Impuesto</b>	Es el tributo que se le exige a los ciudadanos dependiendo de su capacidad económica. En otras palabras, es la cantidad de dinero que, de acuerdo a la legislación vigente, proporcionan las personas, para satisfacer las necesidades públicas o colectivas de la población. Estos recursos son recaudados por la administración tributaria, y luego son distribuidos en programas y proyectos prioritarios a favor de la población, a través del Presupuesto de la Nación.
<b>Inflación</b>	Es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios y factores productivos de una economía a lo largo del tiempo.
<b>Ingresos Corrientes</b>	Son los ingresos tributarios y no tributarios que regularmente percibe el Estado.
<b>Ingresos Tributarios</b>	Son los ingresos que percibe el Estado y que provienen del pago de impuestos directos e indirectos. Dentro de los impuestos directos se encuentra el impuesto sobre la renta, impuesto de solidaridad, impuesto sobre el patrimonio, principalmente. Dentro de los impuestos indirectos figura el impuesto al valor agregado, impuesto a las importaciones, a los productos industriales y primarios tales como tabaco, petróleo, cemento, impuestos internos sobre servicios como las comunicaciones, jurídicos y de transacciones, impuesto de circulación de vehículos, salida del país, principalmente.
<b>Ingresos no Tributarios</b>	Son los ingresos que percibe el Estado y que provienen del pago de tasas, derechos, multas, arrendamientos, montepío, venta de bienes y servicios de la administración pública, intereses por depósitos monetarios o títulos y valores, utilidades de las empresas públicas, donaciones.
<b>Insumo</b>	Conjunto de bienes empleados en la producción de otros bienes. Por ejemplo: en un programa educativo, parte de los insumos serían los maestros, libros de texto, materiales didácticos, entre otros.
<b>Presupuesto</b>	El “pre-supuesto”, como su nombre lo indica, es un supuesto previo sobre los ingresos que se espera obtener y los egresos (gastos) que se programan realizar para alcanzar los objetivos de gobierno.
<b>Presupuesto Ciudadano</b>	Es una versión simplificada del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. En esta versión se incluye información global del presupuesto a nivel de ingresos, egresos, fuentes de financiamiento y cualquiera otra que se estime relevante para mostrar al lector, en forma práctica y sencilla, cómo y en qué se utilizan los recursos públicos para satisfacer las necesidades públicas y colectivas de la población. El Presupuesto Ciudadano persigue facilitar a las personas, incluyendo a quienes no están familiarizados con las finanzas públicas, que conozcan hacia dónde se dirigen los recursos públicos.
<b>Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado</b>	En forma simple se puede definir como:  Documento en el que figuran las estimaciones de ingresos que obtendrá el gobierno, para satisfacer las necesidades públicas o colectivas de la población. Para tal fin, en el presupuesto se asigna a las Instituciones del Estado, límites de gasto con los cuales ejecutarán los programas y proyectos prioritarios que puedan realizarse de acuerdo a la cantidad de ingresos que se

Término	Descripción										
	<p>obtengan en el período de un año.</p> <p>Y técnicamente el presupuesto se define como:</p> <p>Instrumento de política fiscal que establece el límite de egresos (gastos) que se autoriza a las instituciones para que en el período de un año, de acuerdo al nivel de ingresos que se espera percibir, ejecuten los programas y proyectos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la población, por lo que el presupuesto resulta ser la expresión financiera de los planes de gobierno.</p>										
<b>Presupuesto Aprobado</b>	<p>Se refiere a las asignaciones autorizadas a las instituciones, para que, a partir del inicio del año, realicen la ejecución de los programas y proyectos que benefician a la población. Dichas asignaciones son autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en el Decreto que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y que entra a regir a partir del 1 de enero de cada año.</p>										
<b>Presupuesto Vigente</b>	<p>Se refiere a las asignaciones que consideran, además de las autorizadas por el Congreso de la República, las que corresponden a las ampliaciones y disminuciones que ocasionalmente se realicen al monto total del presupuesto por parte del Congreso de la República, así como los traslados presupuestarios autorizados conforme a lo que regula la Ley Orgánica del Presupuesto. El presupuesto vigente es dinámico por lo que varía de acuerdo a la ejecución presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal.</p> <p>En resumen, el Presupuesto Vigente se integra así:</p> <table border="1" data-bbox="570 1003 1192 1297"> <tbody> <tr> <td data-bbox="570 1003 716 1045"><b>(+)</b></td> <td data-bbox="716 1003 1192 1045"><b>Presupuesto Aprobado</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="570 1045 716 1087"><b>(+)</b></td> <td data-bbox="716 1045 1192 1087">Ampliaciones Presupuestarias</td> </tr> <tr> <td data-bbox="570 1087 716 1129"><b>(-)</b></td> <td data-bbox="716 1087 1192 1129">Disminuciones Presupuestarias</td> </tr> <tr> <td data-bbox="570 1129 716 1171"><b>(+ / -)</b></td> <td data-bbox="716 1129 1192 1171"><u>Traslados Presupuestarios</u></td> </tr> <tr> <td data-bbox="570 1171 716 1213"><b>=</b></td> <td data-bbox="716 1171 1192 1213"><u>Presupuesto Vigente</u></td> </tr> </tbody> </table>	<b>(+)</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>	<b>(+)</b>	Ampliaciones Presupuestarias	<b>(-)</b>	Disminuciones Presupuestarias	<b>(+ / -)</b>	<u>Traslados Presupuestarios</u>	<b>=</b>	<u>Presupuesto Vigente</u>
<b>(+)</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>										
<b>(+)</b>	Ampliaciones Presupuestarias										
<b>(-)</b>	Disminuciones Presupuestarias										
<b>(+ / -)</b>	<u>Traslados Presupuestarios</u>										
<b>=</b>	<u>Presupuesto Vigente</u>										
<b>Presupuesto Ejecutado</b>	<p>Es el monto de recursos que efectivamente se utilizaron en la producción de bienes y prestación de los servicios públicos en un período de tiempo, o al cierre del ejercicio fiscal.</p> <p>El presupuesto ejecutado puede analizarse a nivel total del presupuesto, por instituciones, programas, proyectos, actividades, insumos, entre otros.</p>										
<b>Presupuesto por Resultados</b>	<p>Es el presupuesto que se formula, ejecuta, monitorea y evalúa sobre la base de los efectos y consecuencia de hechos (resultados) deliberadamente planificados.</p> <p>Su finalidad es mejorar el impacto de las intervenciones del Estado según las necesidades de la población. Por ejemplo: reducir la mortalidad materna infantil.</p>										
<b>Producto Interno Bruto</b>	<p>Es el valor monetario total de la producción corriente de bienes y servicios de un país, en un período determinado, que generalmente es de un año.</p>										
<b>Rigidez Presupuestaria</b>	<p>Grado o nivel de compromiso de los Ingresos Corrientes, asignados a instituciones o programas específicos que ordena la Constitución Política de la República de Guatemala, u otra ley ordinaria, lo que deja poca disponibilidad para financiar programas nuevos o ampliar la cobertura de los existentes.</p>										
<b>Obligaciones del Estado a cargo</b>	<p>Es una entidad pública en la que se programan asignaciones que son trasladadas a Organismos y Entidades del Estado que no corresponde</p>										

<b>Término</b>	<b>Descripción</b>
<b>del Tesoro</b>	asignar a un Ministerio o Institución en particular, sino derivan de dar cumplimiento a un mandato constitucional, ordenamientos de leyes específicas y de tratados internacionales. Asimismo incluye aportes a Organizaciones no Gubernamentales, Entidades Descentralizadas y otras que contribuyen con la ejecución de programas específicos, de acuerdo a la naturaleza de los recursos.
<b>Saldo de Caja</b>	Son los recursos que quedan disponibles de ejercicios fiscales anteriores.



**Anexo "A"**  
**Índice por Artículos**

**Decreto No. 50-2016**  
**Ley del Presupuesto General de**  
**Ingresos y Egresos del Estado para**  
**el Ejercicio Fiscal 2017 con vigencia**  
**para el Ejercicio Fiscal 2018**

<b>Artículo</b>	<b>Epígrafe</b>
	<b>TÍTULO I</b>
	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>
1	Presupuesto de ingresos
2	Registro de los ingresos tributarios
3	Registro de ingresos propios
4	Traslado de dividendos y/o utilidades a favor del Estado
5	Ingresos con destino al Fondo Común-Cuenta Única Nacional
	<b>TÍTULO II</b>
	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>
	<b>CAPÍTULO I</b>
	<b>GENERALIDADES DE EGRESOS</b>
6	Presupuesto de egresos
7	Anticipo de recursos
8	Modificaciones presupuestarias
9	Pago por servicios, así como cuotas de seguridad social
10	Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República
11	Celebración de convenios
12	Transferencia de fondos
	<b>CAPÍTULO II</b>
	<b>PRESUPUESTO POR RESULTADOS</b>
13	Metodología y ejecución
14	Resultados estratégicos
15	Ejecución física y financiera
16	Informes de avance físico y financiero de préstamos externos
17	Medición de indicadores
18	Información estadística y líneas basales
19	Realización de censos
20	Asignaciones Especiales
21	Asignaciones Especiales
22	Clasificadores temáticos

Artículo	Epígrafe
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO</b>	
23	Transparencia y eficiencia del gasto público
24	Estrategia para mejora de la calidad del gasto público
25	Publicación de informes en páginas de internet
26	Transparencia de los ingresos
27	Acceso a medicamentos
28	Acceso a alimentos
29	Prohibición de gastos superfluos
30	Prohibición para modificaciones a asignaciones
31	Prohibición para disminución de asignaciones
32	Priorización en la asignación de cuotas financieras y devolución de saldos de efectivo
33	Gratuidad de los servicios públicos esenciales
34	Política de reparación de las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy
35	Cobertura y priorización en la prestación de los servicios
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	
36	Otras remuneraciones de personal temporal
37	Jornales
38	Contratación de otros estudios y/o servicios
39	Verificación de los controles en el Sistema de Nómina y Registro de Personal
40	Reconocimiento de gastos por servicios prestados
<b>CAPÍTULO V</b>	
<b>TESORERÍA</b>	
41	Obligatoriedad de detallar las especificaciones de los gastos a través de comprobante único de registro
42	Retenciones del Impuesto al Valor Agregado
43	Retenciones del Impuesto Sobre la Renta
44	Prohibición de inversiones en instituciones financieras privadas
45	Consulta de saldos y cierre de cuentas monetarias
46	Constitución y manejo de cuentas de depósitos monetarios
47	Pagos autorizados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado
48	Operaciones en cuenta única para recursos de préstamos y donaciones y contrapartidas
49	Incorporación de los Consejos Departamentales de Desarrollo a la Cuenta Única del Tesoro –CUT-
50	Intereses generados por depósitos
<b>CAPÍTULO VI</b>	
<b>CRÉDITO PÚBLICO</b>	
51	Documentos de respaldo para el registro de desembolsos de préstamos y donaciones
52	Aprobación del monto total de la donación
53	Modalidad de registro de desembolsos provenientes de donaciones cuyos recursos no ingresan a las cuentas bancarias del gobierno

Artículo	Epígrafe
54	Componentes de convenios de préstamos externos
55	Suscripción de canje de deuda entre el Estado de Guatemala y Kreditanstalt für Wiederaufbau(KfW)
56	Bonos del Tesoro de la República de Guatemala para el ejercicio fiscal vigente y Letras de Tesorería de la República de Guatemala
57	Saldo de la deuda pública bonificada
58	Democratización y Estandarización de Títulos Valores
59	Disposiciones generales para la emisión, negociación y colocación, así como para el pago del servicio de las Letras de Tesorería y los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala
60	Reglamento de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y las Letras de Tesorería de la República de Guatemala
61	Exención de requisitos en la gestión de donaciones y préstamos
62	Gastos no elegibles en préstamos y donaciones
63	Gastos operativos de las entidades responsables de la ejecución de préstamos externos
64	Responsables de los préstamos externos
65	Informes sobre donaciones corrientes y préstamos externos
66	Regularización del gasto de donaciones en forma contable
67	Opiniones técnicas
68	Mejoras en condiciones financieras derivadas de operaciones de crédito público y gestión de pasivos
69	Planes de ejecución anuales de préstamos externos
70	Procedimiento de gestiones derivadas de canje de deuda por naturaleza
71	Comisión inicial
72	Agilización de gestiones para la ejecución de préstamos externos de las entidades ejecutoras
73	Sustitución de fuentes de financiamiento
74	Autorización para suscripción de instrumentos para mitigar y adaptar a cambio climático
	<b>CAPÍTULO VII INVERSIÓN</b>
75	Ejecución física de inversión
76	Inversión
77	Ejecución presupuestaria bajo la modalidad múltiple de gestión financiera
78	Actualización de activos
79	Acceso al sistema de información de inversión pública
80	Seguimiento de la información física y georeferencia
81	Mantenimiento de edificios escolares, centros y puestos de salud
82	Programación de la ejecución de contratos de infraestructura
83	Priorización en la ejecución de obras de arrastre
84	Responsables de fideicomisos
85	Obligaciones de las entidades públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado
86	Extinción de fideicomisos

Artículo	Epígrafe
87	Fideicomisos por constituir con recursos del Estado
88	Disposiciones adicionales relacionadas con la ejecución a través de fideicomisos
89	Acciones de regularización de las carteras crediticias en riesgo de irrecuperabilidad
90	Normas para la contratación de servicios técnicos y/o profesionales con fondos de fideicomisos
<b>TÍTULO III</b>	
<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	
91	Observancia obligatoria de las normas
92	Contrato de obra y servicio multianual
93	Arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del Estado
94	Negociaciones de condiciones de trabajo entre entidades del Estado y organizaciones sindicales y de trabajadores
95	Exención del Impuesto al Valor Agregado en donaciones en especie
96	Exención de impuesto por traslado de inmuebles a favor del Estado y entes públicos
97	Ampliación al presupuesto general de ingresos y egresos del Estado
98	Aportes y asignaciones especiales
99	Readecuaciones al presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para fines específicos
100	Determinación de obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales anteriores
101	Fondo emergente
102	Programas de incentivos forestales
103	Fortalecimiento de la preinversión
104	Reprogramación de fuentes de financiamiento
105	Vigencia



Para consultar otros documentos disponibles relacionados con el tema presupuestario, puedes ingresar a la página de internet del Ministerio de Finanzas Públicas



[www.minfin.gob.gt](http://www.minfin.gob.gt)



O bien, puedes visitar la Unidad de Acceso a la Información Pública ubicada en la Planta Baja del Edificio del Ministerio de Finanzas Públicas.  
8a. avenida 20-59, Zona 1, Ciudad.